



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

57^a sesión plenaria

Lunes 26 de noviembre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Hannesson (Islandia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 121 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Sr. Romero Martínez (Honduras): Mi delegación quiere destacar la importancia que le ha venido concediendo a este tema al igual que otras delegaciones. Por ello, nos congratulamos que en el anterior período de sesiones, la Sra. Presidenta lo incluyera en el programa y en este año, el Sr. Presidente, con su habitual inteligencia, también le esté otorgando la prioridad e interés que el tema tiene.

Honduras considera que la revitalización de la Asamblea General debe tener como propósito la reafirmación del papel central de la misma, los mandatos que la Carta le concede en cuanto órgano principal deliberativo para la adopción de acciones y políticas universales a favor de la humanidad.

Estamos de acuerdo con otras delegaciones que han manifestado la falta de un informe que pudiese haber demostrado de una manera coherente los logros obtenidos, o una definida orientación de nuestros Estados. Pero también queremos resaltar que algo hemos avanzado. Valoramos altamente el trabajo de los facilitadores: los Embajadores del Senegal y de San Marino, así como estamos seguros que continuarán con

esa misma labor en otros campos específicos también los representantes de Polonia y el Paraguay.

Para nosotros, la revisión de los mandatos constituye un objetivo muy importante. La racionalización y la unificación de temas, la adopción de políticas coherentes permitirían, sobre todo, respuestas universales y unificadas, que beneficiarían, tanto a nuestra Organización como a nuestros pueblos, que ven en nosotros, en algunos casos, sus esperanzas y sus ilusiones para resolver sus urgentes problemas.

La revisión de los mandatos podría, además, racionalizar los recursos actualmente dispersos a lo largo de toda nuestra Organización. Así que consideramos necesario priorizar y afinar nuestro programa de trabajo, además de reestructurar y reprogramar las Comisiones Principales y mejorar sus métodos de trabajo.

En el pasado hemos dicho que el proceso de revitalización debe responder a la necesidad de restablecer un adecuado equilibrio de poderes y funciones entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Pudiese ser conveniente, a nuestro juicio, el establecimiento, quizás no tan formal, de un mecanismo de coordinación, a efecto de una adecuada comunicación con amplio espíritu de interdependencia y con amplio deseo de cooperación. La proliferación de resoluciones y la falta, a veces, de un adecuado mecanismo que facilite su cumplimiento es bastante preocupante.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Honduras como país fundador y firmante original de la Carta seguirá presente en todos los debates y negociaciones orientados a fortalecer nuestra Organización.

Como lo hemos repetido muchas veces aquí en este mismo podium: Honduras aspira a una Organización fuerte, unida, sólidamente comprometida con los tiempos actuales, y que escuche los gritos adoloridos a veces de nuestra humanidad y vislumbre con satisfacción las sonrisas permanentes, las ilusiones eternas de millones de seres que anhelan un mundo más solidario, más sensible, lleno de paz, de justicia y de igualdad. En fin, un mundo igual para todos, un mundo sin exclusión alguna.

Sra. Blum (Colombia): Permítaseme destacar el liderazgo y la manera eficiente en que el Presidente está conduciendo nuestras labores en la consideración del tema que hoy nos ocupa. Igualmente, deseo expresar el reconocimiento de mi delegación a los Embajadores de San Marino y del Senegal por su labor como facilitadores sobre revitalización de la Asamblea General durante el anterior período de sesiones. Sus aportes son un importante punto de partida para continuar la consideración de este asunto en el actual período de sesiones. Adicionalmente, mi delegación se asocia a la intervención pronunciada por el Embajador de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea General de las Naciones Unidas fue creada como único órgano universal de la Organización, con un mandato amplio que incluye, entre otros, asuntos económicos, sociales, políticos, de cooperación y también aquellos relativos al desarme y al mantenimiento de la paz y la seguridad. La Asamblea tiene la autoridad para discutir cualquier asunto de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y para formular las recomendaciones que considere pertinentes.

Como Miembro fundador de las Naciones Unidas, Colombia le asigna gran importancia a la revitalización de la Asamblea General, principal órgano de deliberación, elaboración de políticas y participación, y considera que este proceso es esencial para la reforma y fortalecimiento de la Organización.

El proceso de revitalización ha sido largo y lento. Sin embargo, se han registrado avances importantes dentro de los que resaltamos el mejoramiento del diálogo entre el Presidente de la Asamblea y los Estados Miembros, la racionalización de los trabajos

de las Comisiones Principales y la realización de debates temáticos que han contribuido de forma positiva a las labores de este órgano.

En este sentido, consideramos que aún se pueden lograr mayores avances en estas áreas, mediante la realización de nuevos debates temáticos y a través de un trabajo interactivo más estructurado entre el Presidente de la Asamblea y los Estados Miembros, que podría empezar un mes antes del inicio de cada período de sesiones. Resulta necesario continuar la racionalización de los trabajos de la Asamblea y la reducción del número de temas, para que delegaciones pequeñas, como la mayoría de delegaciones aquí representadas, puedan cumplir plenamente con sus responsabilidades y dar cumplimiento a los temas de interés nacional.

Deberían evaluarse alternativas para convertir los debates de la Asamblea General en un verdadero intercambio de ideas, donde exista una interacción entre los Estados Miembros y sea posible comentar de manera positiva y constructiva sobre las intervenciones presentadas. Existen también varios temas en los que las resoluciones de la Asamblea podrían ser más cortas y orientadas a la acción. Con este fin, las Comisiones Principales podrían mejorar la organización de sus labores para tener discusiones más focalizadas.

Es igualmente importante que las Comisiones principales dediquen mayores esfuerzos a introducir valor agregado a sus deliberaciones y resoluciones para minimizar el uso de lenguajes repetitivos que han sido negociados en sesiones anteriores. En este sentido, los informes y recomendaciones del Secretario General pueden jugar un importante papel. Estos deberían concentrarse en desarrollos recientes y en formular nuevas sugerencias orientadas a la acción. Las recomendaciones en esos informes deben ser evaluadas con base en la contribución a la revitalización de la Asamblea.

Se necesita, por otro lado, una adecuada coordinación entre el proceso de revitalización y el de revisión de mandatos, toda vez que ambos están relacionados con el programa de la Asamblea General. En este sentido, es necesario que exista claridad sobre el alcance de esos dos procesos para evitar duplicación y lograr mejores resultados.

Colombia ve con preocupación el desbalance que existe en las relaciones entre los órganos principales de la Organización y resalta la necesidad de que el

equilibrio sea reestablecido de la manera estipulada en la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General debe tener un papel más activo en la consideración de temas relacionados con la paz y la seguridad, de acuerdo con las responsabilidades que le corresponden. Asimismo, se debe evitar el apoderamiento de temas de su competencia por parte de otros órganos. La consideración de temas como los derechos humanos y el derecho humanitario corresponde única y exclusivamente a la Asamblea General.

El debate sobre el informe del Consejo de Seguridad que tuvo lugar en este Salón hace dos semanas dejó claro que la relación y la comunicación entre ese órgano y la Asamblea debe mejorar. La realización de reuniones periódicas entre los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, y la presentación de informes analíticos por parte del Consejo a la Asamblea son algunas formas de lograr este objetivo. Resulta, además, necesario que las presentaciones y sesiones informativas del Secretario General a la Asamblea ocurran con mayor frecuencia.

La implementación de las resoluciones de la Asamblea General es otra área donde se deben realizar mayores esfuerzos. Se requiere un mayor compromiso por parte los Estados Miembros para implementar las resoluciones que han sido adoptadas por este órgano. Sería útil la presentación de un informe por parte del Secretario General sobre el estado de esa implementación.

En el área específica de la implementación de resoluciones sobre revitalización, lamentamos no poder referirnos al informe del Secretario General, toda vez que este no fue publicado a tiempo para ser tenido en cuenta durante nuestro debate el día de hoy.

El proceso de revitalización debe incluir también una mayor participación de la Asamblea General en las elecciones del Presidente de este órgano y del Secretario General. En la elección de este último, se podrían evaluar diferentes alternativas. Los candidatos podrían ser presentados un año antes de la elección y los Estados Miembros podrían votar, de manera abierta o secreta, para expresar su preferencia.

Mi delegación, por otra parte, apoya el establecimiento de un Grupo de Trabajo Especial para continuar la consideración de la revitalización de la Asamblea General. Es importante que durante esta sesión se registren resultados tangibles en esta materia

y que éstos se vean reflejados posteriormente en una resolución que incluya aspectos sustantivos para el avance del proceso.

Colombia mantiene el compromiso de seguir contribuyendo a la revitalización de la Asamblea General para fortalecer su papel y autoridad. Mi delegación continuará apoyando todos los esfuerzos para lograr que este órgano cumpla a cabalidad las funciones a su cargo contenidas en la Carta de las Naciones Unidas. Sólo de esa manera podremos cumplir con los propósitos de mayor democracia, representatividad y eficacia en las tareas de nuestra Organización.

Para concluir, permítaseme felicitar y expresar el apoyo de mi delegación a los embajadores del Paraguay y de Polonia por sus nombramientos como facilitadores del Grupo de Trabajo para la revitalización de la Asamblea General.

Sr. Bodini (San Marino) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente y a todos los colegas quienes amablemente mencionaron al Embajador Badji y a mí en sus intervenciones en el día de hoy. Al mismo tiempo, deseo felicitar al Representante Permanente de Polonia y al Representante Permanente del Paraguay por sus nombramientos como nuevos Presidentes del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre la Revitalización de la Asamblea General.

Una vez más, deseo mencionar la importancia de la reforma de la Asamblea General en todos sus aspectos. Luego de pasar mucho tiempo, muchas horas, con el Embajador Badji y numerosos miembros, estoy convencido de que estamos dispuestos a reformar verdaderamente la Asamblea General. No sólo tenemos que mejorar nuestros métodos de trabajo y de elección y selección del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, sino también, y aún más importante, debemos mejorar y hacer más directa nuestra relación con los demás órganos de las Naciones Unidas.

Hay que garantizar también que este Salón sea el centro de nuestro debate en todas nuestras intervenciones sobre las cuestiones que nos ocupan. Hay que garantizar que la Asamblea General sea el escenario central de nuestra planificación al programar nuestras respuestas y actividades en este mundo cambiante.

Aprovecho esta ocasión de nuevo para dar las gracias a todos los Estados Miembros por su apoyo durante el tiempo que Paul Badji y yo trabajamos como facilitadores. Espero desde el fondo de mi corazón que este sea el año en que se logre una sólida reforma de la Asamblea.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema. La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

Temas 48 (continuación), 116, 117 y 123

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/62/L.15)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente interino (*habla en inglés*): En relación con el tema 48 del programa, los miembros recordarán que el informe del Secretario General que figura en el documento A/62/89 ya fue examinado en la 39ª sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre de 2007.

Tiene ahora la palabra el representante de Kirguistán para que presente el proyecto de resolución A/62/L.15.

Sr. Jeenbaev (Kirguistán) (*habla en inglés*): En nombre de más de 80 patrocinadores, quisiera presentar, de conformidad con el tema 48 del programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, el proyecto de resolución A/62/L.15, titulado “Día Mundial de la Justicia Social”.

Tanto la Cumbre Mundial como el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se dedicaron a cuestiones relativas al mantenimiento del desarrollo social mundial y al reconocimiento de la importancia del bienestar social

de todos los pueblos. La consecución de esos logros ha sido declarada como prioridad para el siglo XXI. En la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social se proclamó que:

“El progreso social y el desarrollo en lo social se fundan en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana y deben asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social”. (*resolución 2542 (XXIV), art. 2*)

Hoy, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y su Programa de Acción, así como la Declaración del Milenio, que alienta el diálogo global sobre el desarrollo social, forman la base de la justicia social tanto a nivel nacional como internacional. En consecuencia, existe hoy un consenso en cuanto a la necesidad de alcanzar el desarrollo, y se han definido las obligaciones de erradicar la pobreza y establecer sociedades estables y seguras.

Cabe señalar que, durante la segunda mitad del siglo pasado y el inicio del tercer milenio, la humanidad ha prestado una atención constante a la defensa de los derechos sociales y el establecimiento de una política social. No obstante, debemos reconocer que la continua desigualdad social en diversas partes del mundo sigue siendo el obstáculo principal que enfrenta el desarrollo del potencial humano. Además, dicha desigualdad no logra reflejar el desarrollo progresivo del potencial en cuestión.

Por ello, la comunidad mundial es cada vez más consciente de que la política social es un problema de vital importancia que sólo puede solucionarse mediante labores concertadas. Por lo tanto, la responsabilidad respecto del desarrollo social recae en los propios países. No puede lograrse satisfactoriamente sin los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional. El fortalecimiento de la cooperación internacional es fundamental en la realización de una estrategia con enfoque social, así como de actuaciones e iniciativas subsiguientes.

Estamos convencidos de que el hecho de que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución hará que la comunidad internacional preste aún más atención a la consecución de los objetivos y a la resolución de los problemas establecidos en la Declaración del Milenio y en la Declaración de Copenhague y su Programa de Acción. Además, su aprobación sería una muestra del apoyo a los principios de solidaridad y tolerancia y a los intereses de todos

los sectores de la población en todos los continentes a la hora de establecer una política mundial de justicia social.

En nombre del Gobierno de la República Kirguisa, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros que han patrocinado y apoyado activamente el proyecto de resolución. Espero, y creo firmemente, que la Asamblea General apruebe este documento por consenso.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia.

En septiembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre Mundial a fin de evaluar la aplicación de los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como los progresos realizados en la aplicación de la Declaración del Milenio. Asimismo, intentaron encontrar un impulso adicional a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

La Unión Europea observa con satisfacción que, en los años transcurridos desde esa reunión, se hayan alcanzado logros en el proceso de reforma de las Naciones Unidas iniciado en el Documento Final de la Cumbre Mundial. A ese respecto, quisiéramos hacer referencia a los progresos alcanzados en las labores de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos, el Comité Especial encargado de examinar los mandatos, así como los avances logrados hasta el momento en materia de reforma administrativa, la adopción de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la reforma del Consejo Económico y Social.

Asimismo, la Unión Europea desea encomiar la celebración de reuniones clave y de debates temáticos durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General acerca de cuestiones tales como el cambio climático y la financiación para el desarrollo, así como la próxima reunión específica sobre el desarrollo y la reunión plenaria de alto nivel dedicada

al seguimiento del documento final del período extraordinario de sesiones sobre los niños. Junto con otras reuniones oficiosas acerca de cuestiones de igual importancia, esos acontecimientos contribuirán a la revitalización tanto de la Asamblea General como de la Organización en su conjunto, y al seguimiento de los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y conexos.

Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea una serie de cuestiones concretas.

En lo relativo al Consejo Económico y Social, la Unión Europea muestra su compromiso con un Consejo fortalecido como mecanismo central de una coordinación en todo el sistema y la aplicación integrada y coordinada de los documentos finales, así como su seguimiento, de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y conexos. La aprobación de la resolución 61/16, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la subsiguiente celebración del Examen Ministerial Anual y el lanzamiento del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo constituyen pasos concretos hacia el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Asimismo, como parte de dicho fortalecimiento, la Unión Europea espera con interés la celebración de debates acerca de la adaptación de las labores del Consejo —inclusive la organización del trabajo, el orden del día y los métodos actuales—, según la decisión 2006/206 del Consejo Económico y Social.

Además, la Unión Europea observa con satisfacción la adopción del programa de trabajo plurianual del Examen Ministerial Anual. Esperamos con interés los debates acerca del tema del Examen para 2008, a saber, “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”, así como los debates futuros relativos a la sanidad pública mundial en 2009.

El Examen Ministerial Anual no sólo aporta valor al cumplimiento y a la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, sino que es también un mecanismo crucial a la hora de hacer hincapié en la función del Consejo como organismo de coordinación de políticas del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones económicas, sociales y del medio ambiente.

La Unión Europea está convencida de que la participación de todos los interlocutores del desarrollo pertinentes en el proceso del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo ofrece una oportunidad singular de recabar un espectro más amplio de información para un diálogo y un entendimiento profundos en el programa internacional de cooperación para el desarrollo. En cuanto al programa del Foro, la Unión Europea considera que es importante que también se examinen cuestiones tales como la estructura de la asistencia y la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.

En materia de desarrollo, en la Cumbre 2005 se hizo hincapié en que debe basarse en una verdadera asociación mundial. La Unión Europea desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar su férreo compromiso con los objetivos de desarrollo del Milenio y su apoyo ininterrumpido a los países en desarrollo en la aplicación de sus estrategias nacionales de desarrollo mediante acciones relativas al volumen y la eficacia de la asistencia, el alivio de la deuda, mecanismos financieros innovadores, el comercio y las instituciones internacionales pertinentes. Las acciones dirigidas a alcanzar esos objetivos a todos los niveles deben llevarse a cabo de forma integrada para promover las eficiencias y reducir la duplicación y la competitividad innecesaria.

Sobre la base de esa alianza, la Unión Europea ha adoptado medidas efectivas para cumplir con sus compromisos como donante. Entre todos sus miembros, ha sobrepasado el objetivo de dedicar el 0,39% del ingreso nacional bruto (INB) a la asistencia oficial para el desarrollo, que se estableció en 2005 antes de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial. Además, la Unión Europea ha establecido nuevas metas ambiciosas para 2010 y 2015, que incluyen nuevos niveles para África. Actualmente, facilita el 57% de la asistencia oficial para el desarrollo mundial, y está comprometida a lograr el objetivo de destinar el 0,7% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo antes de 2015. Seguiremos esforzándonos por cumplir con nuestro calendario y por superarlo e invitamos a otros países a seguir el ejemplo.

El cambio climático es uno de los retos más colosales de la historia de la humanidad. Las pruebas científicas que tan sabiamente reunió el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático confirman e intensifican las advertencias anteriores sobre la magnitud del reto. El cambio climático ya está

alterando la faz de la Tierra y contribuirá, cada vez más, a las amenazas ambientales, económicas y de seguridad, y también pondrá en peligro el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, que la comunidad internacional convirtió en un elemento fundamental de las iniciativas encaminadas al desarrollo.

La envergadura del reto y la urgencia que se tiene para abordarlo exigen una cooperación internacional sin precedentes, basada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y en las capacidades respectivas de los países, con el sistema de las Naciones Unidas como eje de ese esfuerzo. Además de la mitigación de los efectos del cambio climático, la adaptación también es crucial. Los países en desarrollo, sobre todo los más vulnerables, se enfrentan a nuevos e importantes obstáculos para adaptarse al cambio climático, que también dificultan el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel fundamental en ese sentido.

Por lo tanto, a la Unión Europea le complace que la semana pasada se aprobara por consenso la resolución 62/8 sobre el panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático y subraya la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas aborde el tema del cambio climático de forma general y coordinada. Además, la Unión Europea quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su reciente viaje a Sudamérica y la Antártida y por sus comentarios sobre el último informe del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático. Una vez más, ha compartido con todos nosotros sus opiniones y sus inquietudes relacionadas con el cambio climático.

La Unión Europea ha tenido un papel rector en esta esfera y está firmemente decidida a seguir trabajando para lograr el consenso internacional sobre la necesidad de adoptar más medidas, y más categóricas, para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Bali, será un momento decisivo para convertir en hechos el impulso político internacional galvanizado por la reunión de alto nivel que convocó el Secretario General el 24 de septiembre de 2007, así como para promover las negociaciones en curso con miras a acordar, antes de 2009, un nuevo régimen multilateral, amplio,

coherente y eficaz para después de 2012. Para tal fin, en el 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Bali, debe establecer una guía general clara para el 15° período de sesiones de la conferencia, que tendrá lugar en Copenhague en 2009.

La Unión Europea desea señalar a la atención que el VIH/SIDA sigue siendo un flagelo mundial contra el que debe lucharse a todos los niveles mediante una intensificación de la prevención, el tratamiento —sobre todo la terapia antirretrovírica— la atención y el apoyo. En ese contexto, es fundamental desarrollar estrategias dirigidas por los países y abiertas a todos, que se basen en los “tres unos”. Por lo tanto, debe prestarse especial atención a la lucha contra la estigmatización y la discriminación y a la protección de los derechos humanos —como los de los grupos vulnerables— así como a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo los de las mujeres y los jóvenes, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En ese sentido, la Unión Europea está interesada en participar en el debate sobre las modalidades del examen completo del VIH/SIDA, que se efectuará en 2008.

En cuanto a la paz y la seguridad —otro tema fundamental de la Cumbre Mundial 2005— la Unión Europea alienta a lograr nuevos progresos en cuestiones como la reforma del sector de la seguridad; el desarme, la desmovilización y la reinserción; la función de los recursos naturales en los conflictos; el estado de derecho; las prácticas electorales; la consolidación de la paz; la gobernanza democrática; la protección de los civiles y el retorno de los refugiados y los desplazados internos; las asistencia humanitaria y el desarrollo. En ese sentido, quisiéramos reiterar que existe una interconexión incuestionable entre el desarrollo y la seguridad.

Por último, en cuanto a los derechos humanos, como complemento a la acción de la Asamblea General y de su Tercera Comisión, la Unión Europea espera que se den todas las condiciones para una ejecución eficaz y fiable del mandato del Consejo, como se prevé en la resolución 60/251 de la Asamblea. En ese sentido, la Unión Europea quisiera que hubiera un sistema mejorado y reforzado de procedimientos especiales derivado del examen de cada mandato, que se inició

recientemente, durante el sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

La Unión Europea sigue estando comprometida con los principios y los derechos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y espera con interés la conmemoración de su sexagésimo aniversario, en 2008. Creemos que habría que conmemorarlo aplicando los derechos humanos a los trabajos de la Organización, incluso sobre el terreno — e incorporándolos en ellos— y teniendo en cuenta y apoyando el valioso trabajo de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de su Oficina.

Por último, la Unión Europea se ha comprometido sin reservas a aplicar los principios del Documento Final de la Cumbre Mundial, según los cuales el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interconectados y se refuerzan entre sí.

Sra. Chabau (Cuba): Mi delegación se asocia a la declaración del representante del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, al tiempo que quisiera expresar algunas consideraciones sobre este tema, que reviste particular importancia para los países en desarrollo.

Estamos prácticamente a medio término de la meta trazada para el cumplimiento de los modestos objetivos de desarrollo del Milenio. Sin embargo, el logro de esas metas está cada día más lejos de ser una realidad. Según los objetivos de desarrollo del Milenio, debíamos disminuir a la mitad, en el 2015, la población en extrema pobreza en los países en desarrollo. Sin embargo, mientras en 1990 la cifra de personas que padecían pobreza extrema era de 1.276 millones, hoy esa cifra se ha incrementado a 2.500 millones.

Debíamos reducir en dos terceras partes la mortalidad de los menores de cinco años para 2015. Sin embargo, 10,1 millones de niños continúan muriendo antes de cumplir su quinto año de vida, fundamentalmente por causas prevenibles. Resulta evidente que esta meta no podrá ser alcanzada.

Nos propusimos detener y comenzar a reducir, para 2015, la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, el pasado año la cifra de personas que murieron a causa de esta enfermedad alcanzó los 2,9 millones.

La meta trazada fue lograr la enseñanza primaria universal en 2015. Sin embargo, 115 millones de niños no pueden acceder a la educación primaria. Al ritmo

actual, ¿cuándo será que podrá proclamarse el cumplimiento de esta meta?

Debíamos garantizar la sostenibilidad ambiental para el año 2015. Sin embargo, las importantes metas acordadas en Johannesburgo para lograr un verdadero desarrollo sostenible aún distan mucho de convertirse en realidad. Crece la amenaza del acelerado cambio climático global y con ello el deterioro medioambiental. La situación es ahora mucho más grave, los peligros son mayores y nos queda mucho menos tiempo.

La llamada agenda del desarrollo para las naciones más pobres está muy lejos de su materialización efectiva. Los países en desarrollo siguen siendo víctimas del flagelo de la pobreza, de la falta de recursos y la marginación. Sus agudos problemas económicos siguen creciendo, acompañados de conflictos armados, desastres naturales y la propagación de enfermedades.

Mientras el 1% de las personas más ricas del mundo tiene en su poder el 40% de la riqueza, el 50% de la población más pobre apenas cuenta con el 1%. Las desigualdades siguen creciendo entre los países y dentro de ellos. Los ricos siguen siendo más ricos y los pobres cada vez más pobres, tendencia que, desafortunadamente, sigue marcando el comportamiento de las relaciones internacionales actuales, en detrimento de la plena realización del derecho al desarrollo que sigue siendo una quimera para las naciones pobres del planeta.

Las soluciones perdurables a los temas abordados en el Consenso de Monterrey, como la asistencia oficial para el desarrollo, la deuda externa, la inversión extranjera directa y el comercio internacional, siguen constituyendo hoy una quimera. A pesar de las promesas realizadas, la asistencia oficial para el desarrollo decrece y continúa manteniéndose significativamente por debajo del 0,7%. En el 2006 ésta sólo representó el 0,3% del producto nacional bruto de los países desarrollados.

La deuda externa de los países en desarrollo continúa aumentando y el pasado año alcanzó la escalofriante cifra de 2,851 billones de dólares.

Los países en desarrollo siguen participando en una muy pequeña proporción en el comercio internacional en comparación con los países industrializados. Con casi las cuatro quintas partes de la población mundial, los países en desarrollo sólo

realizan la tercera parte del comercio internacional. Se acentúa su marginación en el mercado internacional, reforzando la transferencia neta de recursos financieros del Sur hacia el Norte y consolidando la desigual distribución de los costos y beneficios resultantes de este proceso.

Paradójicamente se sigue invirtiendo anualmente, en gastos militares, más de 1.000 billones de dólares y otros miles de millones en publicidad comercial. Con apenas el 10% del monto de los recursos que hoy se utilizan para gastos militares, se podrían alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Lamentablemente, el mundo industrializado al parecer no ha tomado conciencia de todo esto y mantiene su falta de voluntad política para tomar decisiones históricas que corrijan las desigualdades estructurales del sistema económico internacional, el cual es absolutamente insostenible.

Hoy se hace más necesario que nunca que los países desarrollados cumplan los compromisos que han asumido en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Estos deben dejar de ser letra muerta o un simple anuncio político con la intención de diluir responsabilidades o retardar el cumplimiento de los mismos.

Es hora de una reflexión consciente y profunda por parte de toda la comunidad internacional de la situación que hoy siguen padeciendo los países en desarrollo como consecuencia del injusto y desigual orden económico mundial que ha demostrado ser insostenible. La solución a los problemas que hoy siguen padeciendo los países en desarrollo y la preservación de la naturaleza y de la propia especie humana son cuestiones que atañen a toda la comunidad internacional, sin distinción de ricos y pobres.

Los objetivos y las metas han sido definidos; sin embargo, para poder lograrlos, es vital que los países desarrollados demuestren la necesaria voluntad política y cumplan con sus compromisos, cuestión que sin lugar a dudas sigue constituyendo el mayor reto a vencer. Sólo entonces podremos garantizar una verdadera y justa asociación global para el desarrollo.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto confiere especial importancia a la aplicación y al seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, que han supuesto importantes contribuciones

al conjunto de acciones de desarrollo internacional basadas en la colaboración, el respeto y la solidaridad.

Al inicio del sexagésimo segundo período de sesiones se celebró una serie de sesiones de alto nivel sobre la aplicación de esas decisiones. Primero se celebró la Reunión de Alto Nivel sobre el Cambio Climático y después el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, que sirvieron para preparar la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Doha la segunda mitad de 2008. Por otro lado, prosiguen las negociaciones en algunas de las Comisiones Principales, en particular las Comisiones Segunda y Tercera, sobre los proyectos de resolución relativos a diversos aspectos de esta esfera.

A pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, muchas decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres sobre las esferas económica y social y esferas conexas todavía no se han aplicado de manera satisfactoria. Estamos siguiendo de cerca los esfuerzos por hacer un balance de esas decisiones, en esferas como las siguientes.

Primero, los países desarrollados siguen sin cumplir con sus compromisos de proporcionar suficientes recursos financieros para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Se ha registrado una reducción cada vez más acusada de los fondos del presupuesto por programas recaudados mediante contribuciones voluntarias destinados a esas actividades. Esto significa que los países desarrollados supeditan la financiación a sus intereses políticos. Esto, a su vez, afecta la neutralidad de las Naciones Unidas y va en contra de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se reivindican los principios de control y soberanía nacionales y se rechazan los dobles raseros y las condiciones.

Segundo, cada vez se separan más las cuestiones medioambientales, en particular el cambio climático, de las cuestiones de desarrollo sostenible. En ese contexto, deberíamos tener cuidado de no llegar demasiado lejos pues esos intentos tendrán consecuencias a largo plazo, ya que se profundizará la brecha entre ricos y pobres. Al mismo tiempo, no se cumplirá el objetivo del desarrollo sostenible. No obstante, ello no impedirá que sigamos apoyando

plenamente las iniciativas encaminadas a hacer frente a los retos que afectan al cambio climático. Los países en desarrollo, sobre todo los Estados africanos, son los que menos gases emiten, y, sin embargo, son los principales afectados por sus consecuencias. Por ello, con el apoyo del Secretario General, las iniciativas de la Asamblea General deben centrarse en llegar a un acuerdo sustantivo y equilibrado para solucionar el problema y, al mismo tiempo, tener en cuenta la información de los expertos internacionales sobre la situación actual y sus causas. También se deben tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, sobre todo la necesidad de hallar el modo de desarrollar su capacidad de adaptación a las amenazas derivadas de ese fenómeno mediante la aportación de ayuda financiera, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Los compromisos entre los países en desarrollo y los países desarrollados deben equilibrarse de acuerdo al principio de responsabilidades, cargas y obligaciones comunes pero diferenciadas.

En el seno de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social existen mecanismos para la ejecución, el seguimiento y la coordinación de esas decisiones, pero todavía no hay voluntad política para hacerlo. Por el contrario, nosotros consideramos que hay quienes únicamente quieren imponer esos compromisos a los países en desarrollo, pues ellos son los receptores de la asistencia, a fin de que los países desarrollados no tengan que cumplir con las decisiones.

Los países desarrollados optan por no tener en cuenta la situación de derechos humanos en sus territorios. No obstante, se centran intencionadamente en ese tipo de situaciones en los países en desarrollo a la vez que piden la ejecución del estado de derecho, la democracia y la reforma política, económica y social a nivel nacional. Al mismo tiempo, no tienen en cuenta la labor tendiente a hacer esfuerzos paralelos en las relaciones internacionales, lo cual ha provocado que no haya buena gobernanza a nivel internacional. Esa situación ayuda a generar desconfianza y divisiones entre los Miembros de las Naciones Unidas y crea situaciones internacionales nuevas que trascienden las relaciones internacionales y los procedimientos del derecho internacional acordados. También da lugar a la aplicación de dobles raseros en el examen de las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación de las armas nucleares. De ese modo, se ponen en peligro

el sistema de no proliferación y la paz y la seguridad internacionales.

En los ámbitos económico y social, a pesar de la conclusión de un período de 10 años de cumbres y conferencias que dieron lugar a la adopción de decisiones por consenso, es necesario desarrollar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar las novedades internacionales y regionales, supervisarlas y efectuar el consiguiente seguimiento. Para ello, debe reformarse el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y debe dotarse a ese Departamento de recursos económicos —como se hizo con el Departamento de Asuntos Políticos— de conformidad con el plan de reformas que propuso el Secretario General.

Si bien nos manifestamos dispuestos a estudiar las propuestas para apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera de la diplomacia preventiva, afirmamos que es necesario abordar la cuestión de la transparencia y de las consultas con los Estados Miembros. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también tendrá que contar con el mismo apoyo que solicitó el Departamento de Asuntos Políticos, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que estableció un vínculo entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Ello nos lleva a la ejecución de los resultados de las cumbres relacionadas con la condición de la mujer y con su empoderamiento. Ha quedado claro que nos hemos perdido al discutir sobre la creación de nuevas estructuras y entidades sin centrarnos en las verdaderas necesidades de las mujeres en la esfera del desarrollo y sin tener en cuenta sus necesidades, en la misma medida que las de los hombres, en las esferas de la educación y la atención de salud y en otros ámbitos, ni el respeto de sus derechos humanos fundamentales, sus derechos en los territorios ocupados y sus derechos como habitantes autóctonos. También es necesario prestar atención a la condición del niño a nivel internacional. A tal efecto, debe prohibirse la violencia contra los niños y velar por sus derechos en las esferas de la educación, la atención de salud y el desarrollo económico.

En ese contexto, el seguimiento coordinado e integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas exige mejorar el desempeño de la Organización y aumentar la eficacia de sus servicios para aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Ese seguimiento nos animaría a evitar nuevos mandatos que pudieran ser contrarios a los de los órganos existentes y a evitar la revisión de los mandatos relativos a cuestiones políticas delicadas que son especialmente importantes para países concretos. También tenemos que evitar todo intento de vincular el presupuesto a la reforma, lo cual nos llevaría a repetir los enfrentamientos que hubo en su día entre los miembros de la Organización y generaría más desconfianza; ha llegado el momento de acabar con esos sentimientos.

En este contexto, es esencial mantener la credibilidad de la Asamblea General a la hora de hacer frente a los retos internacionales. A tal efecto, hay que aplicar fiel y efectivamente sus resoluciones y respetar lo que ya se ha acordado, como los Principios de Río y los de Johannesburgo, porque la atención que se presta a la cobertura de los medios de comunicación y a la convocación de reuniones a distintos niveles debe ir acompañada de medidas coordinadas y efectivas encaminadas a la ejecución. De lo contrario, una ejecución deficiente menoscabará aún más la credibilidad de la labor colectiva internacional en las esferas económica y social. La consiguiente poca credibilidad del sistema de seguridad colectiva internacional podría llevar a limitar el papel de las Naciones Unidas en lugar de potenciarlo, y no creo que ninguno de los presentes en este Salón lo desee.

Sr. Yaroshevich (Belarús) (*habla en ruso*): La declaración de mi delegación será sobre el tema 117 del programa, titulado “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”. La delegación de Belarús acoge con agrado las medidas relativas a la gestión y la organización que se aprobaron para llevar a cabo la reforma de la Secretaría y de todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2006, los Estados Miembros recibieron el informe del Secretario General titulado: Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo. La reacción de los delegados dio lugar a que se aprobara por mayoría la resolución 60/260, y la reforma de la Secretaría tomó un cariz constructivo.

Hacemos hincapié en la necesidad de proseguir los esfuerzos encaminados a ofrecer más oportunidades de participación en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas a los suministradores de los países y Estados en desarrollo con economías en transición. La reforma de ese sistema debe tender a la creación de un mecanismo transparente y equilibrado para las

actividades de adquisición y a la creación de condiciones verdaderamente igualitarias para todos los Estados Miembros y los agentes económicos.

La delegación de Belarús toma nota con satisfacción de los progresos logrados en la ejecución de un proyecto mundial sobre la tecnología de la información relativo a la aplicación de las prácticas óptimas y los logros tecnológicos, por el bien de los Estados Miembros, en las Sedes de Nueva York, Viena, Ginebra y Nairobi. Creemos que es conveniente seguir esforzándose por utilizar debidamente la tecnología en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas. También creemos que es conveniente seguir esforzándose por resolver los problemas relativos al personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Es preciso adoptar medidas urgentes para llenar las vacantes en los servicios lingüísticos de esa oficina. La oficina de las Naciones Unidas en el continente africano debe operar eficazmente, sobre todo habida cuenta del importante programa de la Organización en África.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar que no se ha progresado significativamente en la representación equitativa de los grupos regionales entre el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y la administración. En este caso, las discrepancias siguen siendo importantes. Tenemos la impresión de que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados sigue siendo el principal proveedor de personal para la Secretaría, sobre todo en la Sede de las Naciones Unidas. La región más infra representada en la administración de la Secretaría ha sido, y sigue siendo, Europa oriental. Ninguna de las iniciativas presentadas por el Grupo de Estados de Europa Oriental tendientes a aumentar su representación ha sido objeto de medidas prácticas destinadas a corregir la situación. Es una situación muy extraña, habida cuenta de que los especialistas de nuestra región están altamente calificados.

En cuanto a la reforma de todo el sistema, quisiéramos decir algunas palabras sobre la construcción institucional en lo que concierne al Consejo de Derechos Humanos, y a los trabajos encaminados a mejorar la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas en todo el sistema en las esferas de la promoción del desarrollo, el medio ambiente y la asistencia humanitaria. La delegación de Belarús acoge con agrado el inicio y los primeros resultados positivos de los trabajos del Consejo de

Derechos Humanos, creado por la Asamblea General. El 16 de noviembre, la Tercera Comisión aprobó un proyecto de texto del Consejo de Derechos Humanos (A/C.3/62/L.32, enmendado) sobre la construcción institucional y un conjunto de directrices sobre los titulares de los mandatos en el contexto de los procedimientos especiales de los mandatos.

La Comisión también apoyó las decisiones del Consejo relativas a los exámenes periódicos universales sobre países concretos. En ese sentido, tenemos grandes expectativas con respecto a nuestra capacidad para acabar con la politización y los dobles raseros cuando se evalúa la situación de derechos humanos en los Estados Miembros. Belarús quisiera expresar su apoyo a la decisión sobre la construcción institucional porque corresponde al Consejo de Derechos Humanos, sobre todo en lo que respecta a la creación de un mecanismo para el examen periódico universal y para la incorporación de los procedimientos especiales en todos los ámbitos.

Habida cuenta de que es un elemento central de la reforma para la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, el medio ambiente y la asistencia humanitaria, creemos que es necesario mantener el papel clave de los gobiernos nacionales a la hora de establecer las prioridades para la labor operativa de las Naciones Unidas en un país. Los órganos de las Naciones Unidas pueden asistir en la definición de las prioridades nacionales para el desarrollo pero no pueden imponerlas. En los trabajos relativos a la reforma, tenemos que basarnos en el hecho de que las Naciones Unidas son intergubernamentales y en el principio del multilateralismo para hacer frente a los problemas. Lo que es inaceptable es la idea de que un solo país, un representante de las Naciones Unidas, un programa o un organismo determine el presupuesto. No podemos apoyar la idea de fusionar las actividades operativas de todos los órganos en un solo organismo de las Naciones Unidas. El resultado de la adopción de ese enfoque sería una reacción menos informada y rápida de parte de un solo organismo a las necesidades de los países receptores.

A Belarús también le preocupa que varias delegaciones no estén satisfechas con la interacción entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y los donantes bilaterales. Ello hace que las corrientes financieras destinadas al desarrollo sean menos predecibles y estables.

Por último, la delegación de Belarús quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su disposición a participar muy activamente en los trabajos para desarrollar formas eficaces de reformar las Naciones Unidas.

Sr. Ale Magar (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal valora mucho la importancia que ha concedido el Presidente de la Asamblea General a la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluso al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En los primeros años de este decenio, la comunidad internacional asumió compromisos concretos en varias conferencias y cumbres para promover el desarrollo socioeconómico del mundo. En el año 2000, la Declaración del Milenio nos dio los objetivos de desarrollo del Milenio. En 2001 se acordó el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en 2002, dio lugar al Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible. El mismo año, la comunidad internacional acordó el Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo. En 2003 se desarrolló el Programa de Acción de Almaty para los Estados en desarrollo sin litoral. Es significativo que esas cumbres y conferencias nos mostraran el camino a seguir en forma de compromisos, objetivos y programas acordados. También determinaron principios fundamentales, como los de la alianza mundial y la titularidad nacional en la esfera del desarrollo socioeconómico.

Nos encontramos a medio camino de la fecha prevista para el cumplimiento de esos compromisos, y la consiguiente hoja de resultados demuestra que los progresos son dispares. Algunos países han progresado significativa aunque parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio; muchos otros, sobre todo los menos adelantados, todavía van a la zaga. A menos que nos demos prisa ahora, el cumplimiento de esos objetivos en el marco previsto será una realidad distante. Por lo tanto, tenemos que basarnos en lo que hemos logrado hasta la fecha y esforzarnos por acelerar su ejecución en los próximos días.

Nepal considera muy importante el papel del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la aplicación de los resultados de las principales cumbres y conferencias para lograr el desarrollo socioeconómico.

Somos partidarios de que el Consejo Económico y Social se comprometa más a promover el programa socioeconómico. Apoyamos la coherencia en todo el sistema y ponemos de relieve la necesidad de que haya coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar con éxito los objetivos de desarrollo. Alentamos a las comisiones regionales y a los organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas a potenciar su papel en lo que respecta a la consolidación de los programas para el desarrollo de un país.

Se espera que las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio desempeñen un papel más importante en la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres en las esferas social y económica y en otras conexas. Es necesario ampliar más el papel que desempeñan esas instituciones y reorientar sus acciones a fin de promover el desarrollo socioeconómico en los países más pobres del mundo. En particular, deberían consolidarse sus mecanismos de supervisión y seguimiento mediante la mejora de los indicadores y el desarrollo de una matriz basada en los resultados en cuanto a la aplicación de los resultados de las principales cumbres y conferencias.

El año 2008 será decisivo para el programa de desarrollo. Examinaremos el progreso alcanzado respecto de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2002. Además, la Asamblea General iniciará un examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty para los países en desarrollo sin litoral. En la duodécima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Accra, también abordaremos los retos de la globalización para el desarrollo. Nepal considera que esos eventos son importantísimos y recalca que ofrecen nuevas oportunidades para seguir acelerando el cumplimiento de los objetivos y compromisos acordados en la esfera del desarrollo.

Nepal se ha comprometido a integrar en las políticas y programas nacionales los objetivos de desarrollo, los compromisos y los programas acordados. Ya hemos incorporado muchos de ellos en nuestro plan de desarrollo nacional. Nuestro plan provisional se basa en los compromisos relativos a un desarrollo centrado en la persona, que haga gran hincapié en la buena gobernanza y la reducción de la

pobreza. Esperamos que nuestros asociados en el desarrollo intensifiquen su apoyo para ayudarnos a cumplir con nuestros objetivos y nuestras metas.

El proceso de paz de Nepal ha progresado mucho desde la firma histórica, en noviembre de 2006, de un acuerdo de paz general entre el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta). Nos esforzamos por crear un Nepal comprometido con los valores fundamentales de la democracia, la justicia social y el discurso progresista del pueblo.

El conflicto, que duró un decenio, concluyó con logros tangibles, como el empoderamiento de las masas y la aceptación de un marco democrático abierto para varios grupos marginados, como las mujeres, las poblaciones indígenas, los madhesi, los dalit y los pueblos de las zonas atrasadas. Ahora, emprendemos la fase de reestructuración del Estado mediante las elecciones a la Asamblea Constituyente, en la que los representantes del pueblo escribirán su Constitución. Esas novedades son vitales para generar un entorno propicio que allane el camino que conduce hacia el cumplimiento de los objetivos y los compromisos acordados por la comunidad internacional en la esfera del desarrollo socioeconómico.

Por último, la comunidad internacional no puede permitirse ser un espectador pasivo mientras millones de personas del mundo siguen consumiéndose en la pobreza extrema y en la exclusión. Tiene la responsabilidad especial de sacarlos de esa ciénaga.

Dejar atrás la pobreza es humanamente posible si actuamos de manera concertada. Esta promesa solemne no podrá cumplirse si no hay una renovada voluntad política internacional, un aumento importante de los recursos, políticas y programas sostenidos y un dedicado liderazgo nacional. Juntos podemos lograr que esto suceda. Esa es la lección que hemos aprendido en las cumbres y conferencias.

Es un honor y un privilegio para mí, y para todos los miembros de mi delegación, estar presente en la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, aunque el viaje hasta aquí haya sido realmente difícil. Hace siete meses se me negó el visado para los Estados Unidos, a pesar de haber tenido el privilegio de recibir una invitación por escrito del Secretario General Adjunto Lynn Pascoe para que me integrara a un grupo encargado de establecer una oficina de las Naciones Unidas para estudiar los sistemas y las funciones electorales. Es mi impresión

que, definitivamente, para la gente de todo el mundo, que tiene un gran respeto hacia ellos, el propósito de esa acción y tendencia de la clase dirigente de los Estados Unidos no queda muy en claro. Es por eso que muchas personas alrededor del mundo opinan que la Sede de las Naciones Unidas debería estar ubicada en un lugar accesible para todos.

Sra. Al-Ghanim (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre del Estado de Kuwait, deseo expresar nuestro profundo reconocimiento por el liderazgo que ejerce el Secretario General en esta Organización, el cual se refleja en los diversos informes presentados para su debate durante el actual período de sesiones. Esos informes contienen, entre otras cosas, sus exhortaciones a reconocer la importancia de la aplicación de las disposiciones de la Declaración del Milenio y a no permitir que ésta se convierta en un simple recuerdo en la historia de la Organización, reafirmando de esa manera su preocupación por cumplir a cabalidad con su mandato.

El desarrollo económico y social se sitúa al centro de las metas y actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas. La consecución de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, debería seguir siendo el marco amplio para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Es también necesario dar pleno cumplimiento a todos los compromisos contraídos en todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, así como fortalecer la alianza internacional a favor del desarrollo basándose en el reconocimiento del liderazgo y control nacionales de las estrategias de los Estados.

A pesar de que han transcurrido dos años desde la celebración de la Cumbre Mundial de 2005 y siete años desde la Cumbre del Milenio, todavía siguen presentes y nos amenazan los desafíos y peligros contra la paz y la seguridad internacionales, como la pobreza, el hambre, la propagación de enfermedades malignas e infecciosas, como el SIDA y el paludismo, y la contaminación del medio ambiente. La primera Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo, cuya celebración está prevista para el segundo semestre de 2008 en Doha, es una excelente oportunidad para evaluar el avance respecto de los objetivos de desarrollo del Milenio.

El Estado de Kuwait ha progresado sustancialmente en cuanto al cumplimiento efectivo de los compromisos y resoluciones de la Cumbre Mundial de 2005 tendientes a lograr resultados tangibles, y también ha alcanzado los objetivos de desarrollo del Milenio, particularmente en las esferas de la educación, la salud y el adelanto de la mujer en la sociedad. Ha formulado políticas orientadas a mejorar la sociedad y realizar un mayor progreso económico y social, al igual que a elevar los niveles de vida per capita.

A la luz de nuestra adhesión absoluta a los valores humanos y a la solidaridad internacional, a raíz de nuestra independencia adoptamos un generoso programa de asistencia para los países en desarrollo. El Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe se estableció en 1961, siendo el segundo fondo más antiguo del mundo después del Fondo Monetario Internacional. El Fondo de Kuwait ha financiado centenares de proyectos de infraestructura en más de 100 países por un valor de más de 12.000 millones de dólares, lo que representa más del doble del porcentaje del producto nacional bruto asignado a la asistencia oficial para el desarrollo y convenido a nivel internacional.

A este respecto, incumbe a los países desarrollados apoyar las estructuras económicas de los países en desarrollo y adherirse a sus compromisos, proporcionándoles asistencia financiera y tecnológica adecuada con el fin de alcanzar el nivel de 0,7% de su PNB como asistencia oficial para el desarrollo. Esa ayuda debe prestarse en el marco del apoyo a las estrategias nacionales que los propios países en desarrollo hayan adoptado.

No sólo es lamentable comprobar que persisten la pobreza, el hambre y la enfermedad en los países en desarrollo, sino que es igualmente doloroso ver que más de la mitad de la población mundial vive con menos de 2 dólares al día. Esto exige un análisis a fondo de los obstáculos que impiden el desarrollo de esos países y un examen genuino de los impedimentos. En ese sentido, el Estado de Kuwait exhorta a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a las instituciones de Bretton Woods a que disminuyan las restricciones impuestas a las exportaciones de los países en desarrollo, establezcan un sistema de comercio internacional más justo y equitativo para los países pobres y los países menos adelantados y aumenten la participación de éstos en el proceso de toma de decisiones de la OMC, teniendo en cuenta las

inquietudes de los países pobres y de los países menos adelantados.

Reiteramos nuestra dedicación a los esfuerzos en curso para reducir el efecto de los problemas que encara el mundo de hoy, particularmente aquellos relacionados con el medio ambiente. El Estado de Kuwait observa con suma preocupación el fenómeno del cambio climático. No obstante haberse confirmado en todos los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que no conviene depender de una sola estrategia para mitigar el impacto de este fenómeno, comprobamos que la atención sigue fija en el uso del combustible fósil. Se pasan por alto otros factores ocasionados por el comportamiento humano que contaminan el aire y dan origen a un patrón más grave de cambio climático, como la deforestación, el desarrollo urbano a expensas de los terrenos para la agricultura y los efectos de la energía nuclear. Esas son las principales causas de la acumulación de gases con efecto de invernadero en la atmósfera y del calentamiento global.

Se espera que durante la próxima reunión, que se celebrará en Bali, Indonesia, los Estados partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto tengan la oportunidad de examinar este tema en detalle. En ese contexto, quisiéramos mencionar que el Estado de Kuwait hace poco hizo una donación de 150 millones de dólares, con ocasión de la reunión presidencial de los países de la OPEP en Riad para tratar el tema de la investigación sobre energía y clima.

El Estado de Kuwait se mantendrá fiel a su promesa de prestar todo el apoyo y la ayuda posibles a sus amigos entre los países del mundo en desarrollo. Esta promesa dimana de nuestra firme convicción de que hay que compartir para que todos los pueblos del mundo logren el desarrollo y tengan una vida más próspera y estable.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Este año se cumple la mitad del período para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

Al referirnos al logro de esos objetivos, observamos el éxito en la eliminación de la pobreza y el hambre en muchos países. Sin embargo, necesitamos coordinar las acciones multilaterales en pro de los objetivos con el fin de crear un entorno económico internacional propicio para apoyar a los países en

desarrollo en su empeño por lograr un crecimiento y desarrollo económico sostenidos.

Kazajstán se adhiere a su obligación de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y aplica de manera consecuente su estrategia de desarrollo a largo plazo, conocida como “Kazajstán 2030”. Nuestra meta más importante en la esfera de la política económica es lograr que Kazajstán ingrese en las filas de las economías más competitivas. Con ese fin, hemos puesto en marcha un programa industrial innovador destinado a diversificar la economía, incrementar la producción de bienes y servicios con un valor agregado y sentar los cimientos para una economía de servicios de alta tecnología.

Todos reconocen que para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio hay que tratar de velar por que los países con necesidades especiales puedan lograr el progreso requerido en la consecución de esos objetivos. Los desafíos y limitaciones de los países en desarrollo sin litoral son enormes. Se reconoce que los altos costos de las transacciones comerciales, por la falta de acceso al mar y la lejanía de los principales mercados, representan la principal causa de la marginación en que se encuentran los países en desarrollo sin litoral. Es por ello que es muy importante garantizar la aplicación de las decisiones y las recomendaciones de las principales conferencias internacionales sobre comercio y desarrollo a fin de que las economías pequeñas y vulnerables puedan finalmente disfrutar de los beneficios y las ventajas prometidas en dichas conferencias.

Kazajstán opina que las cuestiones relacionadas con el desarrollo social deberían seguir estando entre los temas prioritarios de los programas de trabajo de los órganos principales de las Naciones Unidas. El desarrollo social, el bienestar de la población, la eliminación de la pobreza, la educación y la creación de empleos dignos son elementos fundamentales para preservar la seguridad y la paz colectivas en el mundo.

Por lo tanto, quiero encomiar a la delegación de la República Kirguisa por haber puesto en marcha el proyecto de resolución titulado “Día Mundial de la Justicia Social” (A/62/L.15), que se ha presentado hoy; Kazajstán será uno de los patrocinadores. Opinamos que la celebración del Día Mundial de la Justicia Social todos los años ofrecerá a las sociedades y comunidades de todos los niveles la oportunidad de volver a recalcar

la importancia del desarrollo social y de la consecución de la justicia social en todo el mundo.

La delegación de Kazajstán quiere felicitar al Secretario General por su compromiso demostrado respecto del logro de una Secretaría más transparente y responsable con niveles óptimos de eficiencia, competencia e integridad. Opinamos que un seguimiento institucional adecuado de las recomendaciones de los órganos de supervisión de la Asamblea General y de las Naciones Unidas transformará positivamente la base de recursos humanos de la Organización, potenciará sus herramientas de toma de decisiones en materia de gestión y permitirá un mejor control financiero, además de producir informes más precisos y oportunos sobre la gestión. A la hora de contratar al personal, deberían tenerse en cuenta primordialmente los niveles de eficiencia, competencia e integridad, y también debería respetarse debidamente el principio de la distribución geográfica equitativa, con arreglo al Artículo 101 de la Carta.

Nuestra delegación acoge con agrado las medidas positivas que está adoptando la Secretaría para mejorar el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. Como nuevo país donante, Kazajstán está interesado en mejorar las oportunidades en materia de adquisiciones para los proveedores de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, así como en diversificar las fuentes de bienes y servicios. En los últimos decenios, la competitividad de las economías de esos países ha aumentado considerablemente. Para promover las actividades de adquisición en esos países, el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas debería actualizar periódicamente su sistema de adquisiciones fuera de la Sede, dedicar más atención a la organización de seminarios y cursos de capacitación para contratistas locales y distribuir información en los medios de comunicación en los idiomas locales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32 de la Asamblea General, de 19 de noviembre de 2002, tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Interparlamentaria.

Sra. Filip (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Me complace dirigirme a la Asamblea General en relación con el tema del programa sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Como hemos hecho en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, quiero referirme a este tema desde la perspectiva de la dimensión parlamentaria en

desarrollo de la labor de las Naciones Unidas, y las ventajas que eso entraña.

Quiero recordar que nos estamos refiriendo a una dimensión que deben forjar los parlamentos y sus miembros, que debe estar firmemente arraigada en las actividades que llevan a cabo los parlamentos en el ámbito nacional. Incluye medidas adoptadas por los parlamentos para contribuir a las negociaciones y a los debates internacionales que se celebren en las Naciones Unidas y para observarlos, así como para garantizar que los países cumplan con las normas internacionales y con el estado de derecho. También supone examinar las actividades de las Naciones Unidas y contribuir a sus deliberaciones.

Como ha recalcado anteriormente, la Unión Interparlamentaria (UIP) está convencida de que los miembros de los parlamentos pueden desempeñar un papel sumamente importante para recabar el apoyo político nacional en favor de las actividades internacionales. En opinión de la UIP —opinión que muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten— a las Naciones Unidas les beneficiaría mucho asegurarse de que los parlamentos y sus miembros entiendan de manera plena y rigurosa los principales procesos y actividades que se llevan a cabo en las Naciones Unidas.

Partiendo de esta premisa, hace un año la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 61/6 sobre “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”. Desde entonces, nos hemos centrado en la aplicación efectiva de esta resolución enérgica y con proyección de futuro.

Como recomendación general, en la resolución se alienta a las Naciones Unidas y a la UIP a que continúen cooperando estrechamente en diversos ámbitos, en particular en los de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional, los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género, teniendo en cuenta los grandes beneficios que reporta la cooperación entre ambas organizaciones, como se atestigua en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

Precisamente debido a la importancia que confiere a esta cooperación creciente, la UIP dedica tiempo y recursos a asegurarse de que este proceso se examine detenidamente y se rija por directrices políticas. Por ello, una de las medidas que la UIP ya ha adoptado ha sido la creación de un comité

parlamentario especializado en asuntos relativos a las Naciones Unidas, en el que todos los parlamentos pueden participar y aportar su contribución al desarrollo de esta dimensión parlamentaria de la labor de las Naciones Unidas, así como supervisar su aplicación.

Quiero recordar brevemente algunas de las actividades que la UIP ha realizado en el último año con miras a fortalecer el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el seguimiento y la aplicación de las disposiciones de la resolución 61/6 de la Asamblea General. En primer lugar, en la resolución se alentaba a la UIP a seguir fortaleciendo su contribución a la labor de la Asamblea General, incluida su revitalización, como se prevé en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de 2006 y 2007, y en relación con los órganos recién creados de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz.

En cuanto a la revitalización de la Asamblea General, la UIP ha tenido la oportunidad de consultar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y colaborar con ellos en este tema tan importante. A la luz de la relevante experiencia que adquieren los parlamentos nacionales en la modernización y revitalización de órganos legislativos, hemos compartido con la Asamblea General una serie de ideas, propuestas y buenas prácticas, y esperamos encontrar la manera más adecuada de seguir contribuyendo a este proceso.

Además, el mes pasado, en Ginebra, el nuevo Comité de la UIP sobre Asuntos de las Naciones Unidas tuvo ocasión de escuchar al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y de debatir con él, y tratará de definir las mejores modalidades de apoyo de los parlamentos al Consejo, en particular en el contexto del proceso del examen periódico universal. De esta manera se logrará que se informe rigurosamente sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y se ayude a identificar aquellas esferas en las que hace falta esforzarse más.

En cuanto a la Comisión de Consolidación de la Paz, la UIP ha seguido de cerca las deliberaciones y las medidas relativas a Burundi y Sierra Leona y ha trabajado con parlamentos y autoridades en ambos países con miras a recabar un apoyo internacional firme para los nuevos órganos legislativos, como componentes clave para la paz y el desarrollo sostenible.

Tal como se recomienda en la resolución 61/6 de la Asamblea General, la UIP también asume una función más activa a favor del Consejo Económico y Social, en particular respecto de la aplicación de las nuevas funciones que se le encomendaron al Consejo en la Cumbre Mundial de 2005. En ese sentido, la UIP ha tomado la iniciativa de conferir una dimensión parlamentaria al nuevo Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y, tras expresar su compromiso con ocasión del lanzamiento del Foro este año, ahora se prepara activamente para el primer período de sesiones sustantivo del Foro, que se celebrará el año que viene.

La cooperación para el desarrollo se irá incorporando gradualmente en el programa de trabajo ordinario de la propia UIP. Por otro lado, la UIP convocará a un grupo representativo de miembros del parlamento de los países desarrollados y los países en desarrollo, muy versados en cuestiones de cooperación para el desarrollo, para que participen en el primer foro de interlocutores del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebrará en primavera, y para que contribuyan a él, haciendo así una aportación directa al Foro. Como miembro de la junta consultiva del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, la UIP se mantendrá en consulta constante con las Naciones Unidas sobre el programa y el resultado previsto de esta reunión.

En el párrafo 6 de la resolución 61/6, la Asamblea General acogía favorablemente el acuerdo de colaboración concertado entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y la UIP y esperaba con interés que aumentara la cooperación en la esfera de la democracia y la buena gobernanza.

Con fondos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, actualmente la UIP está ejecutando dos proyectos: uno tiene por objetivo mejorar la capacidad de los parlamentos de África para promulgar y revisar la legislación nacional a fin de garantizar que se cumplan las normas internacionales de derechos humanos; el otro se lleva a cabo para apoyar a las mujeres parlamentarias en Burundi e incluye iniciativas tendientes a lograr que las parlamentarias de todos los partidos políticos trabajen de consuno para promover los derechos de la mujer en Burundi.

En un contexto mucho más amplio, la semana pasada la UIP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmaron un nuevo memorando de entendimiento para ampliar su cooperación en pro de la

gobernanza democrática en todo el mundo en esferas fundamentales como los procesos presupuestarios nacionales, las medidas de los parlamentos para promover los objetivos de desarrollo del Milenio, las estrategias de reducción de la pobreza y una mayor participación parlamentaria en la cooperación para el desarrollo.

Por último, pero no por ello menos importante, y como hemos tenido ocasión de decir hace muy poco en este Salón (véase A/62/PV.44), para la UIP es un orgullo formar parte de un esfuerzo conjunto por promover un día internacional de la democracia en una fecha que se ha hecho coincidir con el aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia. Los preceptos y los principios consagrados en ese importante documento político, respaldado hace 10 años por los parlamentos nacionales de todo el mundo, son más válidos que nunca. Estamos deseosos de trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para integrar sistemáticamente estos valores esenciales en los esfuerzos por fortalecer la democracia en todo el mundo.

En otra recomendación de la resolución 61/6 se pide que se sigan desarrollando la audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas y otras reuniones parlamentarias especializadas que se celebran en las Naciones Unidas, como actos conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. La semana pasada, la UIP y las Naciones Unidas, mediante la Oficina del Presidente de la Asamblea General, sumaron fuerzas para organizar una audiencia parlamentaria sobre el tema del fortalecimiento del imperio de la ley en las relaciones internacionales, que tuvo mucho éxito. La reunión despertó un gran interés de parte de los parlamentos nacionales, que estuvieron muy bien representados. También contó con la presencia de muchos representantes de las misiones permanentes, así como de altos funcionarios de las Naciones Unidas y académicos, que mantuvieron un debate sustantivo, interactivo y políticamente cargado.

Con este acto conjunto se logró sensibilizar a los políticos sobre cuestiones que son prioritarias en el programa de trabajo de las Naciones Unidas —o que deberían serlo— como cumplir con los compromisos en materia de desarme y no proliferación, fortalecer el régimen de justicia penal internacional y aplicar la estrategia internacional de lucha mundial contra el terrorismo. De la audiencia se desprendió una serie de recomendaciones para las Naciones Unidas, así como

propuestas para que los parlamentos actúen a favor de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Los resultados de la audiencia se divulgarán en breve en un documento oficial de la Asamblea General.

Por último, en la resolución 61/6 de la Asamblea General se pide que la UIP participe más de cerca, según proceda, en la elaboración de estrategias para todo el sistema, que luego examine el sistema de las Naciones Unidas y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, con miras a asegurar que los parlamentos presten un apoyo mayor y más coherente a la labor de las Naciones Unidas.

Todavía no hemos determinado la mejor manera de llevar a la práctica esa recomendación. No obstante, nos parece evidente que existe una serie de esferas en las que se pueden mantener intercambios trascendentes y mutuamente beneficiosos, como el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, la movilización de la acción política para combatir el cambio climático y la incorporación de las cuestiones de género en el ámbito institucional, por mencionar sólo algunas.

La UIP sigue comprometida a continuar desarrollando una alianza estratégica con las Naciones Unidas. Al hacerlo, nos regimos por las consideraciones y las propuestas presentadas en el documento de políticas de la UIP sobre la índole de la relación entre las Naciones Unidas y el mundo parlamentario, presentado al Comité de la UIP sobre Asuntos de las Naciones Unidas y refrendado por los parlamentos que son miembros de la UIP con ocasión de la 117ª Asamblea de la UIP, celebrada a principios de octubre. Este documento ha sido presentado a las Naciones Unidas y debería distribuirse pronto en la Asamblea General como otra contribución que aportamos a este tema del programa.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.15, titulado “Día Mundial de la Justicia Social”. Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quiero anunciar que, desde su presentación, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.15: el Brasil, Chipre, Montenegro, Omán, Filipinas y Tailandia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.15 (resolución 62/10).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 48, 116, 117 y 123 del programa.

Tema 13 del programa

Los diamantes como factor en los conflictos

Carta del Jefe de la delegación de la Comisión Europea por la que transmite un informe sobre el progreso logrado en la aplicación del sistema de certificación del Proceso de Kimberley (A/62/543 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/62/L.16)

El Presidente interino (*habla en inglés*): He recibido una solicitud del observador de la Comunidad Europea para ser el primer orador en intervenir en el debate sobre este tema. Los miembros recordarán que la Comunidad Europea preside el Proceso de Kimberley durante 2007.

¿Puedo considerar que, sin que ello sienta precedente, la Asamblea General está de acuerdo en escuchar al observador de la Comunidad Europea, que desempeña la Presidencia del Proceso de Kimberley, como primer orador en el debate sobre este tema?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General, de 11 de octubre de 1974, y la decisión que se acaba de adoptar, tiene ahora la palabra el observador de la Comunidad Europea.

Sr. Kovanda (Comunidad Europea) (*habla en inglés*): Es para mí un auténtico honor tener esta oportunidad de dirigirme hoy a la Asamblea, presentar un informe sobre la labor del Proceso de Kimberley y explicar el contenido del proyecto de resolución A/62/L.16.

Desde que empezó el Proceso de Kimberley, a finales del decenio de 1990, para coordinar mejor la respuesta internacional al fenómeno de los diamantes de zonas de conflicto, se ha producido un cambio radical en las condiciones de seguridad en varios países productores de diamantes, sobre todo Angola, la República Democrática del Congo, Liberia y Sierra

Leona. La aplicación del Proceso de Kimberley ha contribuido a este progreso en el mundo real y a la vez ha salido beneficiada de ello. El único caso actual de diamantes que proceden de una zona en conflicto es el de Côte d'Ivoire. La comercialización de sus diamantes está prohibida por las normas del Proceso de Kimberley y por el embargo del Consejo de Seguridad.

La cantidad de diamantes en bruto que se manejan, de conformidad con las normas del Proceso de Kimberley, es ahora mayor que nunca. Se calcula que en Côte d'Ivoire se producen de 100.000 a 250.000 quilates por año, en comparación con una producción anual mundial de 176 millones de quilates. Casi todos los centros de producción y comercialización de diamantes ya aplican el sistema de certificación. Este año se han producido incautaciones y enjuiciamientos importantes en relación con los diamantes de zonas de conflicto y su contrabando. Por consiguiente, el Proceso de Kimberley protege al sector legítimo de los diamantes, que tiene un peso importante en la economía de muchos países, por lo que da a muchas personas la oportunidad de una vida mejor.

Quisiera destacar dos ejemplos de este año para ilustrar el éxito de la alianza en pro del Proceso de Kimberley, a saber, los casos de Ghana y Liberia.

El año pasado, en Gaborone, el Proceso de Kimberley acordó un conjunto equilibrado de medidas con Ghana, que recibía críticas con respecto a la aplicación del Proceso en su país. Ahora tengo el placer de informar de que se ha registrado una mejora considerable. Ghana está aplicando un plan de acción para asumir el control de su sector informal, con el apoyo de una mayor asistencia y supervisión técnicas proporcionadas por la Comunidad Europea, Sudáfrica, los Estados Unidos y un equipo encabezado por un anterior Presidente del Proceso de Kimberley para evaluar el progreso. El sector de los diamantes, representado por el Consejo Mundial del Diamante, ha ayudado a supervisar las exportaciones. Los expertos de las Naciones Unidas sobre las sanciones en Côte d'Ivoire acogieron con satisfacción "la cooperación del Proceso de Kimberley y sus esfuerzos para alentar a los Estados participantes a introducir mejoras adicionales en sus sistemas de control interno" (A/62/543, *anexo, párr. 8*). También reconocieron los "esfuerzos notables" de Ghana "que han aumentado la credibilidad de su sistema de controles internos y de su régimen de importación/exportación de diamantes" (Ibid.).

Este año, en Bruselas, se acordó pasar a un enfoque basado en la evaluación de riesgos para supervisar las exportaciones. Ghana sigue trabajando para registrar a los mineros no profesionales y estimar sus niveles de producción, con el apoyo de los Estados Unidos, la Comunidad Europea y el Consejo Mundial del Diamante.

Otro buen ejemplo de la colaboración con el Proceso de Kimberley es el caso de Liberia. Los participantes y observadores del Proceso de Kimberley, incluidos los Estados Unidos, los Emiratos Árabes Unidos, Sudáfrica, el Canadá, Sierra Leona y el Consejo Mundial del Diamante, así como la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han trabajado en estrecha colaboración con el Gobierno de Liberia para asesorar, formar y equipar la Oficina del Diamante del Gobierno y sus funcionarios. En marzo, el Proceso de Kimberley envió su tercera misión de expertos a Liberia, en estrecha cooperación con el panel de sanciones de las Naciones Unidas y con el apoyo de la UNMIL, la cual comprobó que Liberia cumplía efectivamente los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley. El Proceso de Kimberley informó de sus conclusiones al Consejo de Seguridad, que, en virtud de la resolución 1753 (2007), de 27 de abril de 2007, decidió suprimir sus sanciones relativas a los diamantes. Liberia fue admitida en el Proceso de Kimberley el 4 de mayo de 2007. Diversos amigos de Liberia están trabajando con su Gobierno para apoyar la aplicación del Proceso de Kimberley.

De nuevo, queda mucho por hacer, pero consideramos que se trata verdaderamente de un hito, que sienta las bases necesarias para que los diamantes contribuyan a la prosperidad en lugar de contribuir al conflicto en el África occidental.

Esos dos casos de éxito dan continuidad a la trayectoria positiva del Proceso de Kimberley. Los participantes y los observadores han trabajado arduamente en el último año para fortalecer el Proceso de Kimberley y han logrado abordar algunos de los desafíos pendientes y promover normas, en particular con respecto a los centros de comercialización y fabricación.

Quisiera hablar brevemente de la participación en el Proceso de Kimberley y decir que el interés constante del que es objeto demuestra claramente su fuerza y credibilidad. El sistema ha quedado abierto, de

manera general y no discriminatoria, a todos los países y organizaciones regionales de integración económica dispuestos a cumplir con sus requisitos y capaces de hacerlo. Además de Liberia, este año acogimos a Turquía y a la República del Congo. Hemos trabajado con los países solicitantes para asegurarnos de que estén plenamente preparados para asumir las responsabilidades que entraña participar en el Proceso de Kimberley. Burkina Faso, el Camerún, Egipto, Malí, México y Túnez asistieron a la sesión plenaria de Bruselas y afirmaron su intención de adherirse al Proceso; mientras que Bahrein, Cabo Verde, Gabón, Swazilandia y Zambia han expresado su interés en una futura participación.

La participación de la sociedad civil se ha ampliado satisfactoriamente, y un número sin precedentes de organizaciones no gubernamentales, principalmente de países productores, asistió a la sesión plenaria. Cabe esperar que esto lleve a una mayor cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil también en el plano nacional.

Hemos logrado un buen progreso en la supervisión. En los últimos cuatro años se han realizado más de 50 visitas de inspección sobre el terreno por parte de participantes y solicitantes en el Proceso de Kimberley, cada una de ellas formada enteramente por voluntarios, en lo que ha supuesto un ejemplo notable de distribución del trabajo. Aunque el sistema de evaluación paritaria es voluntario, en la práctica casi todos los participantes se han mostrado abiertos al escrutinio y deseosos de mejorar. La segunda ronda de visitas de supervisión ya se ha puesto en marcha, y ya se ha realizado una de esas visitas, y se están preparando muchas otras.

A principios de este año, el Proceso de Kimberley hizo públicas por primera vez sus estadísticas de producción y comercio, con el fin de aumentar la transparencia y de permitir a terceros analizar los datos. Las estadísticas son parte integrante de la supervisión, y se elaboraron análisis estadísticos para todas las visitas de evaluación paritaria del último año. El Proceso de Kimberley realizó su análisis anual de las estadísticas de 2006, identificando varios errores humanos, así como procedimientos que debían corregirse y cuestiones que requerían tareas adicionales. Todos los participantes presentaron las estadísticas para 2005 y 2006, con el apoyo de las continuas oportunidades de formación puestas a disposición por el Gobierno canadiense.

En este último año también se ha producido un aumento de la cantidad de asistencia y capacitación técnicas para dar aplicación al Proceso de Kimberley y se ha demostrado la voluntad de averiguar dónde están las necesidades. Algunos países se han ofrecido voluntarios para contribuir más al Proceso de Kimberley prestando servicio en grupos de trabajo, capacitación o suministrando fondos. Es una maravillosa prueba del espíritu de cooperación entre estos tres segmentos que constituyen el Proceso de Kimberley.

En el plano técnico, se ha continuado la labor tendiente a identificar los perfiles de la producción de diamantes para que se puedan detectar las anomalías. Esperamos que a medio plazo se sigan los esfuerzos para dar una base científica firme a las técnicas de identificación de los diamantes.

La explotación minera de tipo artesanal de diamantes de aluvión representa una proporción significativa de la producción mundial de diamantes, pero controlarla supone retos específicos, de los que se ocupa el Grupo de trabajo sobre producción artesanal de diamantes de aluvión. Ese Grupo analizó cada uno de los países con producción artesanal o de aluvión, evaluando sus controles a la luz de las recomendaciones del Proceso de Kimberley, y considerando los progresos realizados, los obstáculos encontrados y los problemas pendientes de resolver. Tiene planes para realizar esfuerzos adicionales en el desarrollo de capacidades, la trazabilidad y la lucha contra el comercio transfronterizo ilícito.

Con la Iniciativa de Bruselas sobre los diamantes de Côte d'Ivoire, opinamos que existe una posibilidad real de que el Proceso de Kimberley respalde un planteamiento verdaderamente regional con respecto a los diamantes en el África occidental. En Sudamérica también vemos señales prometedoras de colaboración regional para superar los desafíos que supone controlar la producción de diamantes.

En el examen del Proceso de Kimberley que concluyó en noviembre de 2006 se llegó a la conclusión de que había sido eficaz para poner coto al comercio ilícito de diamantes de zonas de conflicto. Sin embargo, también se señaló que hacían falta reformas para adaptarse a los nuevos desafíos y crecientes exigencias. Muchas de esas recomendaciones se han llevado a la práctica, de manera que el Proceso de Kimberley tiene una base más sólida: una

recopilación de sus normas y procedimientos, un nuevo sitio en la web más transparente y la formalización de dos de sus grupos de trabajo.

Al mismo tiempo, el Proceso de Kimberley mantiene su flexibilidad para responder de forma pragmática y adecuada a los diversos desafíos que afronta, por medio de mensajes diplomáticos, asistencia técnica, formación y proporción de competencias geológicas, industriales y estadísticas especializadas. El modelo innovador de repartición de tareas del Proceso de Kimberley ha fomentado el sentimiento de “apropiación” por parte de los participantes y los observadores, muchos de los cuales han dedicado considerables recursos a reforzar la aplicación de sus principios. Muchos participantes han desplegado recursos humanos y financieros, mediante la prestación de asistencia técnica y la participación en grupos de trabajo y en equipos de evaluación paritaria.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea hoy no es corto. De hecho, ya tiene seis páginas, lo que demuestra las numerosas actividades realizadas por la Asamblea el año pasado y las previstas para el próximo. Deseo señalar a la atención de la Asamblea un cambio técnico que se introducirá en la versión definitiva. La palabra “participantes” aparecerá con inicial mayúscula.

Gracias a la ardua labor de los representantes del Gobierno, de la industria y de la sociedad civil en todo el mundo, el Proceso de Kimberley sigue siendo uno de los ejemplos más exitosos e inspiradores de cómo romper el nexo que existe entre los recursos naturales y los conflictos. Si bien la disponibilidad de los diamantes de zonas en conflicto en la actualidad se ha reducido mucho, el Proceso de Kimberley es una herramienta fundamental para la prevención de conflictos y su disuasión.

Le deseamos a la India, como Presidente para 2008, y a Namibia, como Vicepresidente, muchos éxitos. Les garantizamos nuestro apoyo, al mismo tiempo que expresamos nuestro agradecimiento a los anteriores Presidentes del Proceso de Kimberley —Sudáfrica, el Canadá, la Federación de Rusia y Botswana— por haber demostrado un gran liderazgo.

Asimismo, expreso mi sincera gratitud a todos los que han participado en esta labor en el año transcurrido, sobre todo a los presidentes de los grupos de trabajos y de los comités, así como a todos los que en el Gobierno, en la industria y en la sociedad civil

han demostrado tanta dedicación en el trabajo realizado de consuno.

En nombre de la Comunidad Europea, me complace expresar mi sincero agradecimiento a las Naciones Unidas, que han sido una constante fuente de inspiración, apoyo, pericia y aliento para trabajar mejor. Hemos trabajado estrechamente con los comités de sanciones y con sus expertos en los casos de Côte d’Ivoire y Liberia, y esperamos seguir ampliando y profundizando nuestra cooperación con todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Outlule (Botswana) (*habla en inglés*): La delegación de Botswana da las gracias sinceramente a la delegación de la Comunidad Europea en la persona del Sr. Karen Kovanda, Presidente del Proceso de Kimberley de 2007, por haber presentado un informe amplio, claro e ilustrativo, en una palabra, excelente, en relación con el tema 13 del programa, así como por haber presentado el proyecto de resolución A/62/L.16, en su forma oralmente corregida.

Encomiamos a la Comunidad Europea por su excelente liderazgo durante su mandato. En ese sentido, acogemos con satisfacción los considerables progresos alcanzados para consolidar y fortalecer el Proceso de Kimberley, conforme se pedía en las recomendaciones del examen trienal y la reunión anual del Proceso de Kimberley celebrado en Gaborone en 2006.

El Proceso de Kimberley es sumamente importante para la consecución del objetivo universal de romper el nexo entre la transacción ilícita de los diamantes en bruto y el conflicto armado. Es testimonio claro de la gran repercusión que las personas y los esfuerzos combinados de los gobiernos, la industria y la sociedad civil pueden tener en las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, el Proceso de Kimberley cuenta con nuestro resuelto y constante apoyo y compromiso inquebrantable que merece.

Saludamos a los Estados Miembros por participar activamente y cumplir con los requisitos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Ello es imperativo para garantizar la credibilidad y el éxito de ese Proceso. La participación más amplia posible de la comunidad internacional es fundamental para lograr la eficacia del Proceso de Kimberley. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el ingreso de los Estados Miembros al Proceso de Kimberley en 2007 e instamos a los que estén en condiciones de hacerlo a que se adhieran al mismo.

Deseo reiterar que para la mayoría de los países en desarrollo los recursos naturales deberían ser una bendición y no una maldición. Los recursos naturales son patrimonio común de los pueblos y deben ser una fuente de esperanza de una mejor vida y un futuro mejor.

En Botswana y en muchos otros países de nuestra región africana, hemos comenzado a hacer realidad esa esperanza garantizando que todos los derechos sobre los minerales estén en manos del Estado. Con el decursar de los años, el Gobierno de Botswana utilizó constantemente y sigue utilizando los ingresos procedentes de los minerales, sobre todo de los diamantes, para proporcionar educación, salud, vivienda, carreteras y telecomunicaciones para beneficio de todos los ciudadanos, en una sola palabra, proporcionar desarrollo.

Reconocemos que han estallado conflictos en algunas partes del mundo en desarrollo, sobre todo en África, en los que el diamante, un recurso natural de gran belleza, se utilizó ilícitamente para financiar o atizar conflictos, los llamados diamantes procedentes de zonas en conflicto.

Esos llamados diamantes procedentes de zonas en conflicto siguen siendo motivo de grave preocupación para Botswana y para la comunidad internacional en general. Sin embargo, nos complace que gracias al firme respaldo de la comunidad internacional y a iniciativas como el Proceso de Kimberly, se sigan alcanzando progresos importantes para detener e impedir el comercio ilícito de diamantes.

En la actualidad, nosotros, productores, exportadores, importadores y consumidores de diamantes, nos hemos comprometido a respetar las normas más elevadas establecidas para el comercio de diamantes, no sólo para evitar que el tráfico ilícito de diamantes se convierta en un comercio lícito, sino también velar por que jamás los diamantes vuelvan a ser fuente de destrucción y sufrimiento humano como en el caso de numerosos países hace muy poco tiempo.

El sistema de certificación del Proceso de Kimberly se ha transformado de manera eficaz en un sistema de rastreo creíble y reconocido en todo el mundo para los diamantes en bruto, permitiendo a la industria diamantífera recuperar su legitimidad así como promover una mayor transparencia en el comercio de diamantes. Aplaudimos a todos los Estados miembros que lideraron la lucha para acabar

con la transacción ilícita de diamantes en bruto prestando apoyo técnico a otros países para que aplicaran plenamente los requisitos del sistema de certificación del Proceso de Kimberly.

Es alentador observar que si bien una gran mayoría de diamantes en bruto siempre han procedido de fuentes lícitas, hoy más que nunca los diamantes se han convertido en una fuente de financiación del progreso social y el desarrollo económico en más países, incluidos algunos en África que fueron afectados por conflictos.

Nos complace que Liberia, país que ha salido de uno de los conflictos más brutales, figure ya entre los países que reúnen los requisitos mínimos básicos del Proceso de Kimberly. Somos optimistas de que con el constante apoyo de la comunidad internacional, Liberia continuará su rumbo constante hacia la plena recuperación después del conflicto y hacia el desarrollo económico sostenible. En un futuro no muy lejano, los recursos, incluso de diamantes, sin duda contribuirán enormemente a ese proceso.

En otros países se han alcanzado también progresos loables, como en Sierra Leona y en Côte d'Ivoire. Con ese fin, a la delegación de mi país le complace mucho que los recursos diamantíferos se encaucen ya cada vez más hacia la financiación de importantes beneficios socioeconómicos como la educación, las instalaciones de salud, la lucha contra el VIH/SIDA, el abasto de agua potable, las carreteras, la electricidad y los numerosos problemas más que afrontan los países en desarrollo.

De hecho, Botswana y otros países pueden dar fe de los beneficios de los diamantes. En los últimos cuatro decenios, los diamantes han sido nuestra salvación, y no sólo siguen siendo hoy un pilar de nuestra economía sino que prometen serlo en el futuro inmediato. La combinación de la buena gobernanza, el liderazgo con visión de futuro, la gestión prudente y los diamantes catapultaron a Botswana de la condición de país menos adelantado a su condición actual de país de mediano ingreso. Además, las ganancias que se generan del comercio de los diamantes siguen siendo la base de ingreso fundamental que genera el avance de todos nuestros indicadores sociales y económicos. Por ese motivo, Botswana siempre irá un poco más allá para proteger la integridad de los diamantes y la continuidad de su atractivo para los consumidores.

Botswana respalda plenamente el proyecto de resolución A/62/L.16, en su forma oralmente corregida. El proyecto de resolución reafirma la relación única entre el sistema de las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley y reitera la validez de la cooperación constante. Pide la aplicación plena de otras medidas conexas de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Ello contribuirá a mejorar la coordinación y a centrarse más en el vínculo entre la labor del Proceso de Kimberley y la de las Naciones Unidas en su intento por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Las disposiciones del proyecto de resolución refrendan las decisiones de la sesión plenaria de Bruselas, que destacan los logros del Proceso de Kimberley y los retos que quedan por delante. Establecen una hoja de ruta sobre cómo enfrentar esos retos y construir sobre la base de las prácticas óptimas. Ello constituye la base del mandato para el Presidente del Proceso de Kimberley.

La delegación de Botswana desea aprovechar esta oportunidad para ofrecer tanto al Presidente entrante del Proceso de Kimberley, la India, como al Vicepresidente, Namibia, nuestra buena voluntad, nuestro apoyo y nuestra cooperación constantes durante los próximos años.

Alentamos a todos los Estados Miembros a que apoyen la aprobación del proyecto de resolución A/62/L.16, en su forma oralmente corregida, que representa nuestro compromiso inquebrantable de romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados, como una contribución a la prevención y la solución de los conflictos.

Para concluir, Botswana otorga una importancia primordial a esta cuestión porque resulta fundamental para poder asegurar a los consumidores, ahora que comenzamos esta era de buena voluntad y regalos, que pueden comprar, regalar y llevar diamantes con tranquilidad, sabiendo a ciencia cierta que han sido certificados como libres de conflicto por el Proceso de Kimberley y que al comprar esos diamantes están contribuyendo al desarrollo de muchos países en desarrollo, incluido mi propio país, Botswana.

Sr. Rodger Young (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace ser patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.16 sobre los diamantes como factor en los conflictos.

La comunidad internacional tiene muchos motivos de orgullo en lo que atañe a los esfuerzos del Proceso de Kimberley. El hecho de que los diamantes procedentes de zonas de conflicto constituyan sólo un pequeño porcentaje del mercado mundial de diamantes debe atribuirse al Proceso de Kimberley. Con ese proceso, la comunidad internacional cuenta ahora con los instrumentos para atajar futuros conflictos y promover la estabilidad y la seguridad en las regiones ricas en diamantes del mundo.

La manera única en que gobiernos, la industria de los diamantes y la sociedad civil han trabajado juntos en el Proceso de Kimberley para supervisar y controlar el comercio de diamantes en bruto debe servir de modelo a la hora de hacer frente a otras fuentes de conflicto. Este esfuerzo de todos los interesados demuestra lo que se puede lograr cuando los gobiernos unen sus fuerzas con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar a nuestros colegas de la Comunidad Europea que han dirigido el Proceso de Kimberley en 2007 para alentar a los principales centros de comercio y fabricación de diamantes a que refuercen sus controles internos de los mercados de diamantes. La dirección europea también hizo que el Proceso de Kimberley se ocupara del problema actual de contrabando de diamantes procedentes de Côte d'Ivoire a través de países vecinos del África occidental. Confiamos en que esas iniciativas, lanzadas durante la gestión europea, sigan siendo la principal característica de los esfuerzos del Proceso de Kimberley en los próximos años.

También nos ha complacido especialmente dar la bienvenida a Liberia como participante del Proceso de Kimberley a partir de 2007. El Gobierno de Liberia se ha movilizó rápidamente durante el pasado año para sacar partido del apoyo internacional. Liberia implantó un sistema de supervisión de diamantes fiable que le ha permitido levantar las sanciones del Consejo de Seguridad contra sus exportaciones de diamantes y participar en el Proceso de Kimberley. Reconocemos el largo camino que ha recorrido Liberia desde una época en la que los diamantes financiaban brutales atrocidades al momento actual, en el que los diamantes son una fuerza positiva y desempeñan una función positiva en la reconstrucción económica del país.

Asimismo, los Estados Unidos aplauden los esfuerzos de los países donantes para brindar asistencia

técnica con el fin de ayudar a los participantes en el Proceso de Kimberley a reforzar sus controles internos. Consideramos que una de las mejores maneras de apoyar la estabilidad y evitar la recaída en los conflictos en las zonas de producción de diamantes es fomentar los controles del Proceso de Kimberley al tiempo que apoyamos las oportunidades de desarrollo para las comunidades mineras.

Esperamos con interés colaborar estrechamente con la India cuando asuma la Presidencia y con Namibia cuando asuma la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley en 2008.

Sr. Malhotra (India) (*habla en inglés*): Agradezco esta oportunidad de dirigirme a la Asamblea General para hablar del tema 13 del programa: “Los diamantes como factor en los conflictos”.

Muchos países en desarrollo dependen de manera vital de sus recursos naturales para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Sin embargo, irónicamente, esos mismos recursos naturales han servido para causar y prolongar conflictos en varios países como resultado de la mala utilización de la riqueza generada a partir de dichos recursos. Los diamantes, en concreto, han desempeñado un papel protagonista en ese sentido. Además de financiar devastadores conflictos armados, el comercio ilícito de diamantes en bruto también tiene consecuencias negativas para el comercio legítimo internacional de diamantes. Por ese motivo, es fundamental poner fin al comercio ilícito de diamantes.

La cuestión de los recursos naturales como factor en los conflictos no debe verse solamente a través del prisma limitado de la paz y la seguridad. En lugar de ello, los esfuerzos por ocuparse de la cuestión deben realizarse a través de la perspectiva de un programa global de desarrollo. Además, dichos esfuerzos deben centrarse no sólo en el suministro, sino en todos los eslabones de la cadena de suministro, incluido el procesamiento, el comercio y la compra por parte de los consumidores.

En ese sentido, el Proceso de Kimberley constituye un mecanismo innovador y útil. Se ocupa del problema no sólo a nivel de la extracción, sino también desde el punto de vista del procesamiento y el comercio. Su sistema de certificación ha sido especialmente eficaz para validar y regular la producción de diamantes en bruto y su comercio. El Proceso también reitera plenamente la soberanía de los Estados en el Proceso y se impulsa gracias a los

esfuerzos voluntarios de sus participantes. Además, aplica un enfoque amplio que se hace extensivo a toda la comunidad internacional, incluidos países productores, exportadores e importadores, así como a la industria de los diamantes y a la sociedad civil. Por esos motivos, los principales países comerciantes y procesadores de diamantes, como la India, participan de manera constructiva y activa en el Proceso para fomentar su plena aplicación.

Acogemos con satisfacción las decisiones adoptadas por la sesión plenaria del Proceso de Kimberley celebrada en Bruselas a principios de este mes, que se reflejan en el comunicado de Bruselas. En concreto, apoyamos la necesidad de contar con una supervisión robusta del comercio y la fabricación de diamantes por parte de los gobiernos, con un mayor control interno.

Asimismo, nos gustaría transmitir nuestro agradecimiento a la Comisión Europea, que ha presidido el Proceso de Kimberley durante el año 2007, por los esfuerzos que ha realizado durante todo el año para reforzar la aplicación del Proceso y por su iniciativa de publicar las estadísticas de producción y comercio de diamantes. Acogemos con satisfacción la readmisión de la República del Congo en el Proceso de Kimberley y la admisión de Liberia y Turquía como nuevos participantes.

Deseamos felicitar a Ghana por sus esfuerzos para aplicar el Proceso de Kimberley. Respalamos las visitas de examen por homólogos y también deseamos dar las gracias a la República Bolivariana de Venezuela por su invitación a realizar una visita el año que viene. Asimismo, esperamos con interés la aplicación de la iniciativa de Bruselas sobre diamantes procedentes de Côte d'Ivoire.

Como Presidente del Proceso de Kimberley durante 2008, la India reforzará el mecanismo del Proceso de Kimberley tomando como base las tradiciones y convenios anteriores y se esforzará por aplicar las decisiones adoptadas durante la sesión plenaria de Bruselas a través de la participación activa de los grupos de trabajo y los comités del Proceso de Kimberley. La India seguirá brindando su asistencia a los miembros del Proceso de Kimberley para poner en marcha controles internos eficaces en materia de producción, procesamiento y comercialización de diamantes en bruto. Ello resulta fundamental para garantizar el crecimiento del comercio lícito de diamantes

y la protección de los modos de vida de tantas personas en todo el planeta. Esperamos con interés recibir el apoyo y la cooperación de todos los participantes del Proceso de Kimberley, la sociedad civil y los representantes de la industria.

Para concluir, si bien los mecanismos como el Proceso de Kimberley tienen un papel fundamental a la hora de romper el vínculo entre las transacciones ilícitas con diamantes en bruto y los conflictos armados, una solución duradera deberá contar con la explotación eficaz y consensuada de los recursos naturales de manera que beneficie a la sociedad en su conjunto.

Sr. Mbuende (Namibia) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace patrocinar y apoyar el proyecto de resolución A/62/L.16 sobre el papel de los diamantes como factor de los conflictos. Al abordar el proyecto de resolución, la Asamblea General reconoce una vez más la realidad de que el comercio con diamantes procedentes de zonas de conflicto sigue siendo un factor principal que contribuye a la prolongación de los conflictos en muchas partes del mundo. Lo que es más importante, al romper el vínculo entre el comercio legítimo con diamantes y los diamantes procedentes de zonas de conflicto, la Asamblea General está afirmando claramente que los diamantes limpios pueden contribuir a la prosperidad y al desarrollo en muchas partes del mundo. Esperamos que se hagan esfuerzos similares para que otros recursos naturales como el petróleo, la madera, el oro, el cobre, el agua y las tierras no sean causa de conflictos y que, si lo son, la Asamblea General esté a la altura de las circunstancias y adopte las medidas adecuadas.

Para África, los diamantes constituyen uno de los principales recursos naturales del continente. Aproximadamente el 65% de los diamantes del mundo, con un valor de más de 8.000 millones de dólares, salen de África cada año. En África meridional la industria de los diamantes emplea a más de 38.000 personas; a nivel mundial, aproximadamente 10 millones de personas viven directa o indirectamente de la industria de los diamantes.

A partir de su propia experiencia, Namibia debe sus avances en materia de desarrollo a la explotación de recursos minerales, sobre todo diamantes, que suponen aproximadamente el 70% de todos nuestros ingresos por exportación, el 12% de nuestro producto interno bruto y el 8% de los ingresos del Gobierno. Tan

solo el pasado año, Namibia produjo diamantes por valor de aproximadamente 700 millones de dólares. Así pues, para nuestro pueblo, todo diamante procedente de Namibia que se compra en el mercado mundial es sinónimo de tener comida en la mesa, de prestación de servicios sociales esenciales como la salud y la construcción de más escuelas, hospitales y carreteras para conectar a las comunidades rurales.

Con ese telón de fondo, Namibia desea reiterar su pleno compromiso con el Proceso de Kimberley. Consideramos que el sistema de certificación del Proceso de Kimberley garantiza la transparencia de las transacciones comerciales de nuestros diamantes. Asimismo, proporciona una valiosa plataforma para la cooperación entre países productores de diamantes.

Gracias a los esfuerzos multilaterales del Proceso de Kimberley, hemos avanzado notablemente en un período de tiempo relativamente corto para controlar los flujos de diamantes procedentes de zonas de conflicto, incluso mediante la intensificación de la supervisión gubernamental de la industria. Alentamos a los donantes a que continúen ayudando a los países productores de diamantes del Proceso de Kimberley, que necesitan aumentar y fortalecer su capacidad para aplicar los controles y supervisar el comercio de diamantes desde la mina hasta la exportación.

Como país productor de diamantes, Namibia ha puesto en marcha un régimen regulador robusto y amplio cuyo objetivo es proteger la integridad de su industria de diamantes de los diamantes procedentes de zonas de conflicto. Además, se han creado varios organismos gubernamentales, incluidos el Cuerpo de Inspectores de Diamantes del Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Recursos Protegidos de la policía de Namibia, cuya misión es proteger nuestros diamantes del contrabando y otras actividades ilícitas. De esa manera, Namibia contribuye a los esfuerzos internacionales destinados a poner freno a la corriente de diamantes procedentes de zonas de conflicto y a garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación desea dar las gracias a la Comisión Europea por su dirección del Proceso de Kimberley durante este año. Asimismo, deseamos felicitar a la India por asumir la Presidencia del Proceso de Kimberley para 2008. Como Vicepresidente, Namibia espera con interés que el próximo año la cooperación estrecha sea constante.

Sra. Hulan (Canadá) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción esta oportunidad para intercambiar opiniones sobre la importante cuestión del papel de los diamantes como factor de conflictos. El Canadá apoya firmemente el Proceso de Kimberley, que tras solamente cuatro años de vida ha mejorado la rendición de cuentas, la transparencia y la regulación eficaz por parte de los gobiernos del comercio de diamantes en bruto. Al hacerlo, ha tenido un éxito notable a la hora de romper el vínculo entre el comercio mundial de diamantes y los conflictos armados.

Permítaseme comenzar expresando el sincero agradecimiento de mi delegación a la Comisión Europea por haber coordinado la resolución que tenemos hoy ante nosotros y por el éxito de su Presidencia del Proceso de Kimberley durante el pasado año. Bajo la administración de la Comisión, se han logrado varias mejoras importantes para el Proceso, incluida la aplicación de muchas de las recomendaciones del examen trienal, la casi conclusión de la primera ronda de visitas de examen por homólogos y la aprobación de la Declaración de Bruselas sobre controles internos y la iniciativa de Bruselas sobre diamantes procedentes de Côte d'Ivoire. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la República del Congo, Liberia y Turquía al Proceso de Kimberley.

Mi delegación da una cálida bienvenida a la India como Presidente entrante del Proceso de Kimberley y felicitamos a Namibia por su elección como Vicepresidente para el año 2008. Esperamos con interés trabajar con ambas delegaciones para seguir fortaleciendo el sistema de certificación del Proceso de Kimberley el próximo año.

Entre los logros del pasado año, quizás el más importante haya sido el impresionante progreso realizado por Ghana para mejorar su sistema de controles internos para los diamantes en bruto. El Canadá encomia la manera constructiva y transparente en que Ghana ha participado en el Proceso de Kimberley y acogemos con satisfacción el compromiso que ha demostrado el Gobierno para completar la reforma de sus controles internos. Reconocemos que, al hacerlo, Ghana no sólo está cumpliendo el Proceso de Kimberley, sino que también contribuye de manera importante a garantizar que los diamantes ilícitos procedentes de Côte d'Ivoire no entren en el circuito comercial mundial legítimo.

Del mismo modo, el Canadá acoge con satisfacción la participación de Liberia en el Proceso de Kimberley y encomia los esfuerzos de Liberia por establecer una serie de controles rigurosos a la importación y la exportación de diamantes en bruto. Tras el levantamiento de las sanciones de las Naciones Unidas contra los diamantes aplicadas durante seis años, en septiembre de 2007, se realizaron las primeras exportaciones oficiales de diamantes de Liberia. El progreso de Liberia es muestra del compromiso no sólo del Gobierno, sino también de los participantes y los observadores que han contribuido a los esfuerzos de Liberia por eliminar su comercio con diamantes procedentes de zonas de conflicto.

Alentamos a Liberia a que continúe refinando sus sistemas de control de los diamantes en bruto.

El Canadá también acoge con satisfacción la cooperación regional destinada a poner freno a los movimientos ilícitos transfronterizos de diamantes en bruto en África occidental y en Sudamérica. La armonización y la cooperación son uno de los medios más promisorios para fortalecer la capacidad de la comunidad internacional de supervisar y controlar la circulación de diamantes en bruto, particularmente en los países cuyas fronteras son permeables y es problemático hacerlo. Alentamos a los participantes a que fortalezcan la cooperación regional también en otros lugares.

Una de las características singulares del Proceso de Kimberley y, en verdad, uno de los factores fundamentales de su éxito han sido la innovación y la flexibilidad que ha demostrado al efectuar una autoevaluación rigurosa y un mejoramiento durante sus primeros cuatro años de existencia. Esta práctica y el espíritu que lo guía deben mantenerse si se desea que el Proceso tenga éxito al identificar y superar las deficiencias que aún existen en su sistema de control de diamantes en bruto.

El Proceso, en particular, deberá tener firmeza al adoptar medidas eficaces y oportunas para encarar las crisis emergentes. Una de sus innovaciones más importantes en este sentido ha sido el desarrollo de un sistema amplio y fidedigno de examen entre homólogos para supervisar la aplicación de las normas y prácticas del Proceso de Kimberley en los países participantes. Con este espíritu, alentamos al Proceso y a sus miembros a estudiar la posibilidad de continuar desarrollando su capacidad a fin de exponer y encarar

nuevos casos de comercialización de diamantes procedentes de zonas en conflicto que surjan en el futuro.

En este sentido, el Canadá reconoce el papel crucial que desempeñan las organizaciones no gubernamentales observadoras —en particular el que desempeñan Global Witness y Partnership Africa Canada— en la supervisión, y las importantes contribuciones que esas organizaciones han aportado a la credibilidad y a la rendición de cuentas del Proceso. Nos complace mucho el aumento del número de organizaciones de la sociedad civil que participan en el Proceso de Kimberley. El Canadá insta a todos los participantes a seguir trabajando constructivamente con estas organizaciones y a reconocer su importante contribución en apoyo de nuestros objetivos comunes.

El Proceso de Kimberley aporta una gran contribución al quebrar el vínculo entre los diamantes en bruto y los conflictos armados. Constituye un testimonio de lo que se puede lograr a través de la colaboración innovadora y sistemática de los gobiernos, las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil. Sin embargo, aquí en las Naciones Unidas durante años hemos enfocado la cuestión más amplia de los recursos naturales y los conflictos cuando las circunstancias lo requieren, caso por caso, recurso por recurso. El Canadá alienta firmemente a las Naciones Unidas a emplear un criterio más amplio en su labor en esta esfera. Creemos que mediante el examen de la intersección entre la explotación de los recursos naturales y la persistencia —y en algunos casos la intensificación— de los conflictos armados, la comunidad internacional estaría en mejores condiciones de encontrar soluciones a estos tipos de conflictos.

Sr. Maksimychev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación considera que el Proceso de Kimberley ha funcionado bien y que, hasta la fecha, ha realizado progresos sustanciales en la consecución de sus propósitos básicos, incluso en el cumplimiento de las tareas que se le han encomendado mediante decisiones del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas. Esos progresos han contribuido considerablemente a fortalecer su autoridad. Quisiéramos encomiar a nuestros colegas de la Unión Europea por haber presidido exitosamente el Proceso de Kimberley este año, en particular por haber celebrado la reunión plenaria del Proceso de Kimberley en Bruselas del 5 al 8 de noviembre de este año y por

haber preparado el proyecto de resolución sobre diamantes procedentes de zonas de conflicto para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Actualmente, el Proceso de Kimberley es un órgano muy complejo, que cumple una serie de funciones que revisten suma importancia para sus participantes. Basados en este hecho, consideramos que es esencial aumentar los esfuerzos de la comunidad internacional para seguir desarrollando los mecanismos del Proceso de Kimberley y sus bases legales.

Resulta evidente que el aumento de la eficacia del Proceso de Kimberley directamente depende de que se garantice la universalidad de su composición y de que se llegue a un acuerdo sobre las medidas que adoptan todos sus órganos de trabajo. Habida cuenta de la importancia del comercio de diamantes y sus características concretas es importante ampliar el círculo de participantes y observadores del Proceso de Kimberley. En este sentido, acogemos con beneplácito la decisión de Liberia, Turquía y la República Democrática del Congo de convertirse en participantes de hecho y derecho.

El proyecto de resolución que aprobaremos hoy refleja los progresos sustanciales y el impulso logrados bajo la égida del Proceso de Kimberley en 2007. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que aún queda mucho por hacer para acrecentar la eficacia en la aplicación de los mandatos del Proceso de Kimberley, en particular revitalizando la labor orientada a aplicar las decisiones a fin de examinar uno de sus principales fundamentos, a saber, el sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Por consiguiente, respaldamos los esfuerzos por llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en las sesiones plenarias celebradas en Gaborone y en Bruselas, que están orientadas a fortalecer las medidas de control en los centros de comercialización, pulido y fabricación.

El mecanismo de examen entre homólogos conocido como el sistema de certificación del Proceso de Kimberley es un instrumento muy importante del Proceso. Consideramos que la planificación y la realización de visitas de examen son especialmente vitales para centrar los esfuerzos en los países que tienen problemas para cumplir con los requisitos mínimos del sistema de certificación así como en los que necesitan asistencia técnica.

Por su parte, Rusia, en sus organismos estatales y en el sector de los diamantes y en la sociedad civil, está dispuesta a continuar haciendo todo lo que esté a su alcance en el seno de las Naciones Unidas, en el Proceso de Kimberley, en otras organizaciones y foros internacionales, así como en el ámbito bilateral, a fin de impedir que se utilicen los diamantes en bruto para avivar conflictos internacionales.

De conformidad con la decisión adoptada en la sesión plenaria que se celebró en Gaborone en 2006, Rusia fue nombrada Presidenta del Comité de normas y procedimientos del Proceso de Kimberley. Todos nuestros esfuerzos del último año estuvieron orientados a elaborar normas y procedimientos operacionales nuevos y mejores en el entendimiento de que estaban destinados a resolver cuestiones oportunas del Comité y que debían ser transparentes y comprensibles no sólo para los participantes del Proceso, sino también para el público en general.

Al igual que otros que han hecho uso de la palabra en relación con este tema del programa, nosotros también quisiéramos augurar a la India como Presidenta del Proceso de Kimberley y a Namibia como la nueva Vicepresidenta toda clase de éxitos en el desempeño de sus cargos el año próximo.

Para concluir, resulta obvio que, por razones técnicas, Rusia no esté en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.16. Desearíamos señalar que ahora nos sumamos a la lista de patrocinadores y pediríamos que nuestra adhesión quedara reflejada en las actas oficiales.

Sr. Kemp (Australia) (*habla en inglés*): Australia es un firme promotor del Proceso de Kimberley. Tras sólo cuatro años de operaciones, el Proceso de Kimberley ha aumentado la transparencia y facilitado una reglamentación gubernamental eficaz para el comercio de diamantes en bruto. Como tal, ha tenido un éxito notable al quebrar el vínculo entre este comercio y los conflictos armados, y es testimonio de lo que se puede lograr a través de los esfuerzos colectivos de los gobiernos, las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil.

Australia desea hacer suya plenamente la declaración formulada antes por el representante del Canadá. Australia también desea patrocinar la resolución relativa a este tema.

Sr. Antonio (Angola) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar a la Comunidad Europea por la excelente labor realizada durante su presidencia del Proceso de Kimberley este año. Gracias a ella, se ha logrado una consolidación gradual del Proceso, una mayor transparencia a través de la publicación de una serie más completa de estadísticas de producción y comercio y una mejor información general acerca de la industria de los diamantes en todo el mundo. Felicito también a la presidencia por la presentación del informe anual y a la Comisión Europea por su liderazgo durante las consultas sobre el proyecto de resolución que la Asamblea tiene a la vista (A/62/L.16), el cual cuenta con todo el apoyo de mi país. Hago votos por el éxito del mandato de la India y de Namibia, que ocuparán la presidencia y la vicepresidencia próximamente.

Desde su creación, el Proceso de Kimberley ha constituido una valiosa contribución a la paz y la estabilidad, especialmente en África. En efecto, las normas instituidas por el Proceso permiten un control más estricto de la producción y el flujo de diamantes en el mercado internacional. El establecimiento del sistema de certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, que se puso en marcha en enero de 2003, y el compromiso de los miembros del régimen de aplicarlo, así como las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, principalmente en relación con varios países africanos, fueron factores decisivos que coadyuvaron a poner fin a los conflictos, inclusive en mi país, Angola, donde se libró una guerra por el control de los denominados diamantes ensangrentados, los mismos que servían para financiarla. De hecho, la paz que reina desde hace cinco años en Angola es un buen indicio del éxito del Proceso de Kimberley y, en particular, del sistema de certificación.

Los países africanos producen aproximadamente el 65% de todos los diamantes del mundo, lo que equivale a unos 8.400 millones de dólares anuales. La economía de algunos países africanos depende de la producción y el comercio de diamantes; en otros países, los diamantes son de gran ayuda para el bienestar de la población y el desarrollo de la infraestructura. Por lo tanto, no se debe subestimar la importancia de proteger y administrar debidamente un recurso mineral tan valioso.

Ahora que el régimen de certificación del Proceso de Kimberley tiene una validez legal en más de 45 países, es preciso apoyar ese instrumento con un

sistema de control interno en cada país. Se debe desarrollar ese sistema para que cada certificado expedido por la autoridad pertinente tenga un significado real. Por lo tanto, la medida más importante es fomentar la capacidad de las autoridades de reglamentación y cumplimiento, especialmente en África, donde se encuentran los principales países productores.

En ese sentido, Angola, uno de los pioneros que iniciaron el Proceso de Kimberley, ha creado un cuerpo de inspección y protección de diamantes, que es una fuerza especializada encargada de la seguridad de los diamantes angoleños. En concreto, se responsabiliza de garantizar su transporte en condiciones seguras hasta Luanda desde los sitios donde se extraen de las minas o los centros de compra en el interior. La fuerza también controla la seguridad de las instalaciones de selección en Luanda y está presente en todas las etapas, desde cuando se abren los paquetes de diamantes, se clasifican y se valúan, hasta cuando se empacan nuevamente para ser exportados.

Para mejorar constantemente la aplicación del sistema de certificación del Proceso Kimberley y actualizar la industria minera del país de modo que se ajuste a la dinámica de la economía mundial, se han establecido por decreto presidencial dos comisiones ministeriales multisectoriales en Angola. Su tarea principal es estudiar la legislación actual sobre minas y, en particular, garantizar la protección nacional de los recursos de diamantes.

Esas medidas han sido fundamentales para el progreso logrado en el sector diamantífero angoleño en los últimos cinco años de paz. La producción prácticamente se ha duplicado de 5 millones de quilates en 2002 a casi 9,5 millones de quilates en 2006. El ingreso bruto por las ventas de diamantes se ha duplicado prácticamente de 638 millones de dólares en 2002 a 1,200 millones en 2006. Durante el mismo período, el ingreso gubernamental se triplicó, de 45 millones de dólares a 165 millones.

A nivel internacional, la República de Angola desempeñó un papel fundamental en el establecimiento en Luanda, en noviembre de 2006, de la Asociación Africana de Países Productores de Diamantes, cuyo objetivo es coordinar las políticas y estrategias para un desarrollo sostenible y duradero de la industria africana de diamantes.

Como se señala con acierto en el párrafo 13 del proyecto de resolución que la Asamblea tiene a la vista, Angola ocupa la presidencia del Grupo de Trabajo del Proceso de Kimberley sobre la producción artesanal de diamantes de aluvión, que se estableció en una reunión plenaria del Proceso celebrada en Gaborone (Botswana) en noviembre de 2006, como resultado de una serie de decisiones adoptadas en reuniones plenarias anteriores en Ginebra (Suiza) y en Moscú en 2004 y 2005 respectivamente. Como bien saben los miembros, la misión del Grupo de Trabajo es garantizar que se apliquen las recomendaciones de la Declaración de Moscú con respecto al mejoramiento del control interno de la explotación artesanal y en pequeña escala de los diamantes de aluvión y promover el intercambio de mejores prácticas.

En Angola, la explotación artesanal de diamantes se permite legalmente sólo en determinadas zonas donde la minería mecanizada no es comercialmente viable. Es obligatorio obtener una licencia antes de permitirse el inicio de la actividad minera artesanal. Los mineros de diamantes artesanales —que en Angola se conocen como *garimpeiros*— deben ser mayores de 18 años, portar un documento de identidad y haber sido residentes o haber vivido en la zona adyacente a donde se va a realizar la minería por un mínimo de 10 años.

Dada la relevancia estratégica de los diamantes, particularmente para determinados países africanos, es importante que los gobiernos presten una atención particular a este respecto tanto a sus productores como a sus principales importadores. Por consiguiente, la lucha contra el tráfico ilícito y el fraude de diamantes significa que debe haber un compromiso constante de todas las partes interesadas. En el contexto de la lucha contra el tráfico transfronterizo ilícito de diamantes, debe continuar la cooperación bilateral, subregional y regional a través de agrupaciones económicas para realizar consultas entre las partes interesadas con miras a reducir o erradicar ese delito.

A juzgar por los avances logrados hasta la fecha merced al Proceso de Kimberley, podremos lograr los objetivos fijados por la Asamblea cuando incluyó este tema en su programa. Con ello se hará una contribución importante para romper el vínculo entre la transacción de diamantes en bruto y los conflictos armados —objetivo que podremos alcanzar merced a esfuerzos sostenidos y acciones coordinadas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de continuar, quisiera consultar a la Asamblea con miras a proceder de inmediato al examen del proyecto de resolución contenido en el documento A/62/L.16. En ese sentido, dado que el proyecto de resolución se distribuyó apenas el día de hoy, sería necesario hacer una excepción a la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento. La disposición pertinente del artículo 78 del reglamento reza como sigue:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.16, titulado “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos”, en su versión oralmente corregida.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/62/L.16, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Angola, Australia, Croacia, Hungría, Luxemburgo, Moldova, Montenegro, Federación de Rusia, Serbia, Singapur y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Quiero también informar a los miembros de que el Japón ha retirado su patrocinio del proyecto de resolución A/62/L.16.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.16, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.16, en su forma oralmente corregida (resolución 62/11).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa (*continuación*)

Informe de la Corte Penal Internacional

Proyecto de resolución A/62/L.13

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre este tema del programa en sus cuadragésima segunda y cuadragésima tercera sesiones plenarias, celebradas el 1° de noviembre de 2007. En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que ha sido publicado con la signatura A/62/L.13.

Tiene la palabra el representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/62/L.13.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta tarde, con arreglo al tema titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”, el proyecto de resolución A/62/L.13, titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”.

Además de los casi 100 países que se mencionan en el documento A/62/L.13, los siguientes países han expresado su deseo de ser incluidos en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Chad, Chile, Guinea, Haití, Madagascar, Montenegro y Saint Kitts y Nevis. Esto lleva a 107 el número total de patrocinadores de este proyecto de resolución.

El 1° de noviembre, el Presidente de la Corte Penal Internacional presentó el tercer informe anual de la Corte Penal Internacional a este órgano. Tuvimos entonces un debate constructivo y a fondo sobre este tema, y no queremos repetir hoy ese debate aquí. Permítaseme, por lo tanto, poner de relieve unos pocos elementos.

La creación de la Corte fue el acontecimiento más importante de los últimos años en nuestra lucha de larga data y en curso para erradicar la impunidad. En los pocos años que ha estado en funcionamiento, la Corte, como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas en la declaración que formuló en ocasión del quinto aniversario de la Corte, se ha

establecido sólidamente como el elemento fundamental del sistema internacional de justicia.

En ese sentido, seguiremos tratando de lograr una adhesión universal de la Corte Penal Internacional al Estatuto de Roma. Por lo tanto, nos sentimos muy complacidos de dar la bienvenida a los países que recientemente han pasado a ser partes en el Estatuto de Roma y es nuestra sincera esperanza que otros se les sumen pronto.

El informe anual de la Corte Penal Internacional, así como el debate que tuvo lugar hace pocas semanas en la Asamblea General, destacan la importancia de la función que la Corte Penal Internacional desempeña en nuestro sistema multilateral común respecto de poner fin a la impunidad y establecer el estado de derecho, promover y alentar el respeto de los derechos humanos y restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. Es nuestra firme convicción que no es posible lograr una paz sostenible si los responsables de los delitos más graves no son llevados ante la justicia. La paz y la justicia son requisitos complementarios.

El Presidente de la Corte Penal Internacional en su discurso ante la Asamblea General subrayó el hecho de que la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas y la cooperación por parte de los Estados y las organizaciones internacionales y regionales son fundamentales para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Corte; en especial en lo relativo a detener y entregar a los acusados, proporcionar pruebas, proteger a los testigos y aplicar las condenas impuestas. Nos complace que las Naciones Unidas hayan asistido nuevamente a lo largo del año transcurrido en sus esfuerzos por medio del Acuerdo de Relación. También celebramos la asistencia que ha proporcionado hasta el momento no sólo los Estados partes sino también los Estados que no son partes, e insto a todos los Estados a que sigan brindando su apoyo a los esfuerzos de la Corte. El apoyo constante de la sociedad civil merece también ser mencionado.

El proyecto de resolución que tenemos a la vista tiene tres objetivos principales; primero, ofrecer apoyo político a la Corte Penal Internacional como organización, a su mandato y a sus objetivos, así como a la labor que desempeña; segundo, subrayar la importancia de la relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, que las dos organizaciones deben seguir fortaleciendo sobre la base del Acuerdo de Relación y, por último, recordar a los

Estados y a las organizaciones regionales e internacionales la necesidad de cooperar con la Corte Penal Internacional en el desempeño de sus tareas.

Los Países Bajos esperan que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso y que obtenga un apoyo aún mayor para la Corte Penal Internacional en su lucha contra la impunidad y su empeño en lograr que los acusados de delitos graves sean llevados ante la justicia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.13. Antes de dar la palabra para la explicación del voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Las preocupaciones de los Estados Unidos respecto del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional son bien conocidas. Entre ellas se encuentra la pretendida autoridad de la Corte Penal Internacional de ejercer jurisdicción sobre los ciudadanos que no son partes en el Estatuto de Roma, incluidos los ciudadanos de los Estados Unidos de América, y la falta de una supervisión adecuada sobre el Fiscal de la Corte Penal Internacional, que puede iniciar causas sin contar antes con la aprobación del Consejo de Seguridad.

Por ese motivo, los Estados Unidos de América se desvinculan del consenso sobre este proyecto de resolución. A pesar de sus preocupaciones, los Estados Unidos de América hacen un verdadero esfuerzo para trabajar con los patrocinadores de este proyecto de resolución a fin de encontrar un terreno común. En los últimos tres años hemos dicho en forma clara, sistemática y repetida que respetamos los derechos de otros Estados a ser partes en el Estatuto de Roma, y hemos pedido a cambio que los otros Estados respeten nuestra decisión y nuestro derecho de no ser partes. Nuestros esfuerzos para encontrar una base común reflejan nuestra convicción de que, si bien los Estados partes y no partes en el Estatuto de Roma tienen distintas opiniones sobre la Corte Penal Internacional, deben, sin embargo, trabajar juntos con un espíritu de respeto mutuo y cooperación para promover sus intereses comunes a fin de fomentar la rendición de

cuentas por el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Este año, una vez más, nos sentimos decepcionados debido a que los patrocinadores de este proyecto de resolución no parecen estar dispuestos a proceder con ese espíritu. Una vez más, este año, los patrocinadores no han querido incluir en el proyecto de resolución una redacción que exprese respeto o incluso reconocimiento respecto de la decisión de algunos Estados de no ser partes en el Estatuto de Roma. Aparentemente, los patrocinadores del proyecto de resolución opinan que esa expresión básica de respeto no se ajusta a su aspiración de adhesión universal a la Corte Penal Internacional como si, de hecho, fuera de alguna manera ilegítimo que un Estado eligiese no ser parte del Estatuto de Roma. Con sus acciones, han manifestado claramente que el *modus vivendi* que estábamos tratando de promover simplemente no funciona.

Desde el punto de vista histórico, esa insistencia en la universalidad resulta algo irónica. En la Conferencia de Roma, los Estados Unidos trabajaron incesantemente para convencer a las delegaciones que adoptarían un enfoque razonable respecto de la Corte Penal Internacional, lo que hubiese permitido que un mayor número de Estados se sumaran a la Corte. Ese llamamiento se rechazó para adoptar un enfoque más miope al que se adhería un grupo más pequeño de Estados que comparten la misma opinión.

Desde el punto de vista práctico, consideramos que esa posición es contraproducente. Es probable que la Corte Penal Internacional no alcance nunca la adhesión universal. Sin embargo, los mismos partidarios de la Corte Penal Internacional que se niegan a expresar respeto por las decisiones de los que no son partes buscan sin ningún reparo asistencia para la Corte Penal Internacional de los que no son partes, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. Parecen pensar que la relación con los que no son partes puede orientarse hacia una sola dirección, en que las partes en la Corte Penal Internacional sólo toman sin dar nada a cambio.

Ese criterio falto de equilibrio resulta insostenible. En la medida en que los partidarios de la Corte Penal Internacional sigan ignorando las posiciones de los que no son partes, será mucho menos probable que reciban la asistencia de los que no son partes, y los esfuerzos de cooperación para promover la

lucha contra la impunidad pasarán a ser más difíciles. Nos acercaremos más conviniendo en no estar de acuerdo sobre la Corte Penal Internacional y en cooperar en asuntos de interés común, que mediante el empeño por las partes en la Corte Penal Internacional en convertir a los Estados que han ejercido jurisdicción y legítimamente su derecho a no sumarse.

También tomamos nota con preocupación de la declaración que figura en el proyecto de resolución, en que se alienta a los Estados partes en el Estatuto de Roma a tener en cuenta los intereses, las necesidades de asistencia y el mandato de la Corte Penal Internacional cuando se examinan asuntos importantes en las Naciones Unidas. En la medida en que, mediante esa declaración, la Asamblea General trata de alentar a un grupo en particular de Estados Miembros a influir en las deliberaciones o decisiones de otros órganos de las Naciones Unidas, consideramos que se trata de una injerencia inadecuada en la labor de esos órganos.

En términos más generales, estamos preocupados por la sugerencia de que, como un asunto de principio general, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de facilitar la labor de la Corte Penal Internacional. A ese respecto, tomamos nota de la afirmación del Presidente de la Corte Penal Internacional de que el llamado pilar ejecutivo del Estatuto de Roma, que incluye la detención y la entrega de sospechosos y la protección de víctimas y testigos, se ha confiado a los Estados y, por extensión, a las organizaciones internacionales. Nos parece que ello constituye una interpretación errónea de la relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas.

Es por supuesto verdad que en algunos casos la labor de la Corte Penal Internacional y la labor de las Naciones Unidas pueden complementarse. A ese respecto, tomamos nota de la decisión del Consejo de Seguridad de remitir a la Corte Penal Internacional la situación en Darfur. Sin embargo, ello no es necesariamente verdad en todos los casos. El Consejo de Seguridad debe decidir si existen circunstancias en que la asistencia a la Corte Penal Internacional para la ejecución de sus decisiones promoverá los esfuerzos del Consejo para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En esos casos, la pregunta pertinente es si asistir a la Corte Penal Internacional promoverá el mandato y los intereses del Consejo de Seguridad, y no si esa asistencia promoverá el mandato y los intereses de la Corte Penal Internacional. En particular, en caso de que la asistencia que desea la

Corte Penal Internacional puede entrañar tareas difíciles y peligrosas que los Estados partes en la Corte Penal Internacional no están dispuestos o no pueden realizar por cuenta propia, habrá razón para preguntarnos si el Consejo debería acordar que las Naciones Unidas se hagan cargo de esas cargas.

Acogemos con satisfacción la adición en la redacción del proyecto de resolución de este año, en que se pide al Secretario General que informe de la asistencia que han prestado las Naciones Unidas a la Corte Penal Internacional y, en particular, de los gastos incurridos en relación con esa asistencia, así como los reembolsos recibidos por esos gastos. Ese informe proporcionará una transparencia ya demorada y tan necesaria respecto de esa asistencia. Esperamos que incluya información sobre la asistencia a la Corte Penal Internacional prestada por los efectivos de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y otros lugares del sistema de las Naciones Unidas, y aborde el carácter, el alcance y los gastos de esa asistencia, así como los reembolsos recibidos por las Naciones Unidas. A ese respecto, tomamos nota de que en la resolución 58/318 de la Asamblea General se estipula que todos los gastos incurridos por las Naciones Unidas respecto de esa asistencia se pagarán en su totalidad a la Organización. Esa decisión subraya la importancia de respetar el estatuto separado de las dos organizaciones. Esperamos con interés el informe del Secretario General y tenemos intención de examinarlo cuidadosamente. Por lo tanto, respecto de

esta resolución, estamos escribiendo al Secretario General Adjunto de Gestión para hacer hincapié en nuestro interés en un completo examen de esas cuestiones.

Lamentamos que esta resolución haya pasado a ser fuente de división y no una oportunidad para tender puentes entre los Estados partes y los no partes en la Corte Penal Internacional. Seguimos deseando sinceramente que se aplique un enfoque de colaboración en lo que atañe a la promoción de la justicia penal internacional, y esperamos que los partidarios de la Corte Penal Internacional se sumen a nosotros en esos esfuerzos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de su posición antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.13. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide adoptar el proyecto de resolución A/62/L.13?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.13 (resolución 62/12).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.